

**INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE
LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE
JUNIO DE 2021**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Septiembre de 2021

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; o estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, las Directivas Presidenciales 02 de 2015 y 09 del 2018, que imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorros en servicios públicos, y el Decreto 371 de 2021, que tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2021, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al segundo trimestre de 2021, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

- a. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de la vigencia 2021, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012, así como el Decreto 371 de 2021
- b. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) del segundo vs primer trimestre de 2021
- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- d. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

2. ALCANCE:

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del segundo vs primer trimestre de 2021 de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bomberos, como son: Administración y gastos de personal, honorarios, publicidad y publicación, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mejoras, tiquetes aéreos, viáticos, eventos y capacitación, papelería, suscripción a periódicos y revistas, regalos corporativos, sostenibilidad ambiental y acuerdos marcos.

Fuentes de Información

- ✓ Administración y gastos de personal.
- ✓ Honorarios.
- ✓ Publicidad y Publicación.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares y teléfonos fijos.
- ✓ Asignación y uso de vehículos.
- ✓ Mantenimiento de inmuebles y mejoras.
- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Viáticos y comisiones con sus correspondientes legalizaciones.
- ✓ Eventos y capacitación.
- ✓ Papelería.
- ✓ Suscripción, periódicos y revistas.
- ✓ Regalos Corporativos.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ Acuerdos Marcos Suscritos.

3. LIMITACIONES:

Se presentó limitación, reiterada en la vigencia anterior y en la presente con respecto a la realización del seguimiento a la implementación de las Directrices de Eficiencia y Gasto Público, en lo que respecta al rubro de servicios públicos (Luz) ya que no se allegó la información respectiva.

De igual forma, se evidenció discrepancia en las cifras y justificaciones entregadas a la OCI en los rubros de Prestación de Servicios y Viáticos y Comisiones, solicitándose la corrección de la misma, la cual fue entregada hasta el día 26 de Agosto de 2021.

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 26 de 1998	✓ Decreto 1474 de 2011
✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 984 de 2012
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Decreto 1068 de 2015
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Decreto 1083 de 2015
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Directiva Presidencial 09 de 2018
✓ Decreto 2411 de 2007	✓ Directiva Presidencial 08 de 2019
✓ Decreto 2465 de 2000	✓ Decreto 1009 de 2020
✓ Decreto 2008 de 2020	✓ Decreto 371 de 2021
✓ Decreto 1805 de 2020	

5. METODOLOGÍA

De conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se realizó el seguimiento, con base en el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantiza que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020 y Decreto 371 de 2021.

El Resultado de la verificación y antes de emitir el informe final, fue socializado con los Responsable del Proceso de Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano y el Gestor del proceso de Gestión Administrativa, quienes estuvieron conforme con las anotaciones expuestas en el presente seguimiento.

Es de anotar que la expresión IND hace referencia a una variación Indeterminada

6. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 371 DE 2021:

6.1 ADMINISTRACION Y GASTOS DE PERSONAL

6.1.1 SUELDOS

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
400.064.813,00	386.563.586,00	-13.501.227,00	-3,37
400.064.813,00	386.563.586,00	-13.501.227,00	-3,37

La disminución de \$13,5 millones (3.37%) hace referencia a que durante el segundo trimestre fueron más los funcionarios que disfrutaron de las vacaciones pasando de siete (7) funcionarios a diez (10), cancelándose por el Rubro Prima de Vacaciones así:

Rincon Ruben Dario, Rosado Bayona Angélica Xiomara, Cortes Mojica Paula, González Cano Viviana, González Sarmiento Andrea, Molina Macias Edgar Hernan, Puerto Prieto Juan Carlos, Soto Gil Jairo, Moreno Roncancio Adriana y Valencia Pulido Luis Alberto.

6.1.2 HORAS EXTRAS A-01-01-01-001-08

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
0,00	2.626.806,00	2.626.806,00	IND
0,00	2.626.806,00	2.626.806,00	IND

El incremento de \$2.6 millones, se presenta debido a que a partir del segundo trimestre de 2021, se autorizó el pago de las horas extras por necesidades del servicio al conductor OMAR ENRIQUE MORENO, así:

Mayo de 2021 \$1.420.449

Junio de 2021 \$1.206.357

6.1.3 PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal no presentó variación en el primer semestre de 2021, manteniéndose los cargos provisionales en (21) y los de libre nombramiento en (8).

6.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES A-01-01-03-001-02

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
839.491,00	0,00	-839.491,00	IND
839.491,00	0,00	-839.491,00	IND

La variación del \$839.491, corresponde al pago de la Indemnización de las vacaciones del exfuncionario JORGE SIERRA.

Al realizar la verificación del uso presupuestal se evidenció que se registró en el uso Presupuestal A-01-01-03-001-001 SUELDO DE VACACIONES correspondiendo al Uso A-01-01-03-001-02 INDEMNIZACION DE VACACIONES, incumpliendo el Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con respecto al registro de los usos presupuestales.

6.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

Se realizó la verificación del cronograma de vacaciones al 18 de Agosto de 2021, evidenciándose el cumplimiento en su programación así:

AÑO QUE CORRESPONDE	NOMBRE	PERIODO DE VACACIONES	PROGRAMACION A PARTIR DE
2021	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2020 AL 31/05/2021	5/08/2022
2020	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2019 AL 31/10/2020	6/09/2021
2020	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2019 AL 24/11/2020	25/10/2021
2021	JHON WARNER PAZ MURCIA	29/05/2020 AL 28/05/2021	6/09/2021
2021	MARYOLY DIAZ MUÑOZ	02/07/2020 AL 01/07/2021	3/01/2022
2021	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	27/01/2020 AL 26/01/2021	15/10/2021
2021	JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	13/03/2020 AL 12/03/2021	15/11/2021

6.1.6 INCAPACIDADES

Se incrementó el rubro de Incapacidades “*Cuentas por Cobrar Incapacidades*”; ya que al realizar la verificación del total adeudado por concepto de Incapacidades pendientes por cobrar a las EPS y ARL a fecha corte 30 de junio de 2021, pasó de \$28.946.919 a \$29.753.328 es decir \$806.409 el cual es equivalente al 2,79%, debido a que aunque hubo reintegros de cartera por valor de \$2.504.528, se generaron incapacidades durante el segundo trimestre por la suma de \$3.310.937.

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE JUNIO DE 2021

NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 31 MARZO 2021	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO A 30 JUNIO 2021	TIEMPO DE MORA
860.066.942	COMPENSAR	1.996.518	2.901.779	88.535	4.809.762	
860.011.153	ARL POSITIVA	4.921.280	192.027	373.774	4.739.533	
800,251,440	SANITAS	19.452.084	-		19.452.084	
830,003,564	FAMISANAR	1.668.895	174.505	1.843.400	-	
805.000.427	COOMEVA	786.353		34.404	751.949	
800,130,907	SALUD TOTAL	121.789	42.626	164.415	-	
TOTALES		28.946.919,00	3.310.937,00	2.504.528,00	29.753.328,00	-

Información de Saldos y Movimientos al 30 de junio de 2021

1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	28.946.919,12	3.353.564,00	2.547.155,12	29.753.328,00
1.3.22.90	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	28.946.919,12	3.353.564,00	2.547.155,12	29.753.328,00
1.3.22.90.001	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	28.946.919,12	3.353.564,00	2.547.155,12	29.753.328,00

6.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO E INVERSION) A-02-02-02-008-003

Contempla lo obligado en los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios, así:

Funcionamiento Contratos de Prestación de Servicios

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
73.998.095,00	6.099.600,00	-67.898.495,00	91.75%
73.998.095,00	6.099.600,00	-67.898.495,00	91.75%

La disminución de \$67.8 millones (91.75%), se presenta debido a que para el segundo trimestre de 2021, la contratación se generó por el Rubro de Inversión, quedando únicamente el Contrato 43 de 2021 suscrito por el rubro de Funcionamiento así:

Nombre Razon Social	Primer Trimestre 2021	Segundo Trimestre 2021	Concepto	Contrato
CEDEÑO AVILES ANA MILENA	1,848,495.00	0,00	PAGO SERVICIOS DIAS DE ENERO DE 2021	10
DELGADO YARA JAVIER FERNANDO	1,200,000.00	0,00	PAGO SERVICIOS DIAS DE ENERO UNICO PAGO	011
QUINTERO FRANKLIN CLAUDIA	3,750,000.00	0,00	PAGO SERVICIOS DIAS DE ENERO UNICO PAGO	007
VARGAS PUERTO CARLOS ANDRES	3,750,000.00	0,00	PAGO DIAS DE ENERO UNICO PAGO	008
OBANDO PEÑA ALEXANDER	3,250,000.00	0,00	PAGO SERVICIOS DIAS DE ENERO UNICO PAGO	015
MORENO BALLESTEROS OMAR ENRIQUE	2,200,000.00	0,00	PAGO SERVICIOS PRESTADOS	13
PULIDO MOYETON SANDRA CAROLINA	7,500,000.00	0,00	PAGO SERVICIOS MES DE ENERO 2021	002
COY GONZALEZ ARLEY ALFONSO	4,000,000.00	0,00	PAGO SERVICIOS MES DE ENERO 2021	003
BELTRAN MAHECHA JOHN JAIRO	5,000,000.00	0,00	UNICO PAGO PRESTACION DE SERVICIOS	09
CARTAGENA CANO CARLOS ANDRES	10,000,000.00	0,00	UNICO PAGO PRESTACION DE SERVICIOS	05
CASTANEDA DURAN ANDREA BIBIANA	5,000,000.00	0,00	UNICO PAGO CTO 12 FANO	012
DELGADO PERDOMO MAURICIO	7,900,000.00	0,00	PAGO SERVICIOS UNICO PAGO CTO 14 DE 2021	14
PEREZ GARCES ALVARO	7,500,000.00	0,00	PAGO SERVICIOS UNICO PAGO CTO 04 DE 2021	04
GONZALEZ MALAGON EDWIN	5,000,000.00	0,00	PAGO SERVICIOS UNICO PAGO	006
SOTELO EDUARD ALDEMAR	3,049,800.00	3,049,800.00	PAGO SERVICIOS MES DE FEBRERO	43
SOTELO EDUARD ALDEMAR	3,049,800.00	3,049,800.00	A MAYO DE 2021	43
Total	73.998.095,00	6.099.100,00		

Inversión Honorarios

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
11.000.000,00	21.999.999,43	10.999.999,43	99.99%
11.000.000,00	21.999.999,43	10.999.999,43	99.99%

El incremento de \$10.9 millones (99.99%), se originó por la cancelación en el mes de Junio de 2021 de los honorarios del contrato No.090 de 2021, a nombre de COMJURIDICA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, correspondiente a los servicios del mes de abril de 2021.

Al realizar la verificación de los usos se evidenció el día 12 de abril de 2021, el registro erróneo en el uso presupuestal A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS del contrato No. 108-2021 a nombre de JUAN ANDRES PAREDES SAS por la suma de \$11.000.000; cuando el objeto contractual es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTE LA DNBC CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS*, y el uso que se debía afectar era el A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

Lo anterior desatiende lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestal y Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya que el uso aplicable al mismo es

Información Secop II

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
información	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	
Precio estimado total:	33.000.000 COP
Número del proceso:	CPS 108-2021
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTE LA DNBC CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS AN
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y calibrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTE LA DNBC CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS
Tipo de proceso:	Contratación directa.

2. PERFIL:

En consideración a la necesidad descrita en el numeral anterior, la DNBC requiere la prestación de los servicios profesionales especializados, con el siguiente perfil funcional:

Requisitos Académicos: • La persona jurídica deberá contar con un equipo de trabajo, que acrediten formación en ingeniería y/o arquitectura y que cuente con estudios de postgrado y que acredite como mínimo con (2) dos años de experiencia profesional.

Inversión Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
614.614.021,00	1.573.562.893,00	958.948.872,00	156.02%
614.614.021,00	1.573.562.893,00	958.948.872,00	156.02%

El aumento del 156.02% equivalente a \$958.9 millones, en el rubro de Inversión hace referencia:

- A que en el primer trimestre de 2021(enero) se efectuaron los pagos por el rubro de Funcionamiento y no Inversión.
- Se generaron nuevos contratos.
- Los pagos realizados por la tercerización de las actividades desarrolladas por la dependencia CITEL al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá así:

Fecha de Pago	Valor Actual	Concepto
27/04/2021	17,360,000.00	Pago servicios marzo 2021
6/05/2021	37,200,000.00	Pago servicios abril 2021
25/05/2021	37,200,000.00	Pago servicios mayo 2021
28/06/2021	37,200,000.00	Pago servicios junio 2021
Total	128.960.000,00	

A continuación se detalla la relación de los Pagos realizados durante el segundo trimestre de 2021

NOMBRE RAZON SOCIAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total segundo Trimestre
ACEVEDO FORERO CRISTIAN CAMILO	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 22.500.000,00
ALVAREZ CALDERON LIZ MARGARET	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 30.000.000,00
ALZATE LOPEZ SEBASTIAN	\$ -	\$ -	\$ 1.025.000,00	\$ 1.025.000,00
ANDRADE TOVAR VIVIANA	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 25.500.000,00
ARISTIZABAL PIEDRAHITA YENY ASTRID	\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00	\$ 18.600.000,00
ARNEDO MENDOZA LEONARDO	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000,00
BELTRAN MAHECHA JOHN JAIRO	\$ 5.300.000,00	\$ 5.300.000,00	\$ 5.300.000,00	\$ 15.900.000,00
CARDONA HIGUITA WBERLEY	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00
CARRANZA ALVAREZ CATALINA	\$ 4.116.673,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 17.116.673,00
CARTAGENA CANO CARLOS ANDRES	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 30.000.000,00
CASTAÑEDA DURAN ANDREA BIBIANA	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00
CASTILLEJO PADILLA MARIA LOURDES	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ 6.000.000,00	\$ 12.000.000,00
CEDEÑO AVILES ANA MILENA	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 11.700.000,00
CHAMORRO CABRERA JULIO ALEJANDRO	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000,00
CHARRY ACOSTA LORENA	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 6.300.000,00
CORAL MENESES JAVIER ALBERTO	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 27.000.000,00
CORTES CABEZAS EDISON	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00
CORTES RODRIGUEZ KEYLA YESENIA	\$ -	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 6.400.000,00
COY GONZALEZ ARLEY ALFONSO	\$ -	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00
CRUZ LONDOÑO OSMAN ANDRES	\$ -	\$ -	\$ 3.049.000,00	\$ 3.049.000,00
CRUZ LONDOÑO OSMAN ANDRES	\$ -	\$ -	\$ 3.049.000,00	\$ 3.049.000,00
CRUZ LONDOÑO OSMAN ANDRES	\$ -	\$ -	\$ 3.049.000,00	\$ 3.049.000,00
COY GONZALEZ ARLEY ALFONSO	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00
DELGADO PERDOMO MAURICIO	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 24.000.000,00
DELGADO YARA JAVIER FERNANDO	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 10.200.000,00
DIANA ALEJANDRA ACERO CAMACHO	\$ -	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00
ESCARRAGA TREJOS CAROLINA	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 23.400.000,00
FAJARDO URREA CLAUDIA BOLENA	\$ -	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 18.000.000,00
FIESCO AGUDELO JOSIAS	\$ 5.700.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 17.100.000,00
GALINDO OLAYA MERLE JOHANA	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.200.000,00
GALINDO OLAYA MERLE JOHANA	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00
GALLEGO MOLINA LUISA FERNANDA	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ 7.800.000,00
GALLO ARAQUE SEVERO	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00
GARAVITO CORTES JHON FREDY	\$ 1.750.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.750.000,00
GARAVITO CORTES JHON FREDY	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 10.500.000,00
GAVIRIA NARVAEZ JIUD MAGNOLY	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 13.500.000,00
GONZALEZ MALAGON EDWIN	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00
GONZALEZ VILLANUEVA ALEX FERNANDO	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 13.500.000,00



NOMBRE RAZON SOCIAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total segundo Trimestre
HERRERA BARRERO SANTIAGO	\$ -	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 18.000.000,00
JARAMILLO RESTREPO JUAN DAVID	\$ 5.300.000,00	\$ 5.300.000,00	\$ 5.300.000,00	\$ 15.900.000,00
JATTIN MARTINEZ VICTORIA AMALIA	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 30.000.000,00
LOPEZ ALZATE JULIAN	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00
LOPEZ GOMEZ SABINA	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 19.800.000,00
LOZANO ANGEL MELISSA	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 16.500.000,00
LUZ MARINA SERNA HERRERA	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 24.000.000,00
MANOSALVA RINCON PEDRO ANDRES	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 30.000.000,00
MANZUR HARF JORGE ALFREDO	\$ 6.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.600.000,00
MANZUR HARF JORGE ALFREDO	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 19.800.000,00
MARTINEZ ZAPATA JOSE DARIO	\$ 700.000,00	\$ -	\$ -	\$ 700.000,00
MARTINEZ ZAPATA JOSE DARIO	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 10.500.000,00
MATIZ GARZON CRISTHIAN ALBERTO	\$ 3.964.740,00	\$ 3.964.740,00	\$ 3.964.740,00	\$ 11.894.220,00
MENDEZ LOPEZ GERMAN DARIO	\$ 3.900.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.900.000,00
MENESES OLIVEROS JULIAN EDUARDO	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00
MORA NEIRA PAULA ALEJANDRA	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 13.500.000,00
MORALES GOMEZ JORGE ALBERTO	\$ -	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 18.000.000,00
MORALES ZUÑIGA BENANCIO	\$ 500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ -	\$ 3.000.000,00
MORALES ZUÑIGA BENANCIO	\$ 2.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000,00
MURILLO LOPEZ ORLANDO	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 13.500.000,00
OBANDO PEÑA ALEXANDER	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000,00
OCAMPO MADRIGAL JOHN JADER	\$ -	\$ 1.833.333,00	\$ 5.500.000,00	\$ 7.333.333,00
OCAMPO MADRIGAL JOHN JADER	\$ -	\$ 5.500.000,00	\$ -	\$ 5.500.000,00
OTALVARO GRANADA JULIAN DAVID	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000,00
PALACIOS DELGADO OSCAR FERNANDO	\$ -	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 18.000.000,00
PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 19.800.000,00
PATIÑO MUÑOZ LUIS GUILLERMO	\$ -	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00
PEREZ GARCÉS ALVARO	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 27.000.000,00
PORTILLA QUELAL CHRISTIAN CAMILO	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 13.500.000,00
PRIETO BARAJAS JONATHAN	\$ 3.300.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 16.500.000,00
PRIETO BARAJAS JONATHAN	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ -	\$ 13.200.000,00
PRIETO GUTIERREZ KRISTHIAN CAMILO	\$ -	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00
PRIETO GUTIERREZ KRISTHIAN CAMILO	\$ -	\$ 3.500.000,00	\$ -	\$ 3.500.000,00
PULIDO MOYETON SANDRA CAROLINA	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 24.000.000,00
QUINTERO FRANKLIN CLAUDIA	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 24.000.000,00
QUINTERO HUEPA CARILYN	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 12.000.000,00
RAMIREZ FERIZ GINNA PAOLA	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 25.500.000,00
RAMIREZ VIVIAN LORENA	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 11.700.000,00
RESTREPO PLAZA ALVARO JOSE	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 6.600.000,00
RESTREPO SANGUINO JORGE ENRIQUE	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00
RIVERA FONSECA JACQUELINE	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 24.000.000,00
ROJAS GALLEGU LINA MARIA	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000,00
SALAZAR FAJARDO JAIRO FERNANDO	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000,00
SALAZAR FAJARDO JAIRO FERNANDO	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00
SALCEDO RUEDA CRISTIAN FERNANDO	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 12.600.000,00
SANTACRUZ WALLÉS RICHARD ALEXANDER	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000,00
TEUTA GOMEZ JOSE ALEXANDER	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 12.000.000,00
TRUJILLO MENDEZ ARBEY HERNAN	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 30.000.000,00
URUEÑA GORDILLO PAOLA ANDREA	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000,00
VALENCIA ALVAREZ JUAN GUILLERMO	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000,00
VARGAS ORTIZ JENNY ALEJANDRA	\$ 1.136.667,00	\$ 3.100.000,00	\$ 3.100.000,00	\$ 7.336.667,00
VARGAS PUERTO CARLOS ANDRES	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 24.000.000,00
VASQUEZ VARGAS CAMILO	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 16.500.000,00
VERGARA MENDOZA JHON JAIVER	\$ 3.800.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 15.800.000,00
VIDAL RUIZ MELBA LEYNER	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 25.500.000,00
VILLAREAL OSPINA MAICOL EMILIO	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 14.400.000,00
ZAMORA SANCHEZ LUIS EDUARDO	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 19.500.000,00
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOGOTÁ	\$ 17.360.000,00	\$ 74.400.000,00	\$ 37.200.000,00	\$ 128.960.000,00
TOTAL	\$462.828.080,00	\$ 573.098.073,00	\$ 537.636.740,00	\$ 1.573.562.893,00



6.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO).

Arrendamientos Sede

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
227.954.124,00	227.954.124,00	0,00	0,00%
227.954.124,00	227.954.124,00	0,00	0,00%

Se generaron los pagos mensuales del arrendamiento de la nueva Sede por valor de \$75.984.708.00, por lo tanto no se originó variación.

Arrendamiento Transporte de Pasajeros

Para el primer semestre de 2021 no se realizaron obligaciones por este rubro.

Servicios de Administración de Bienes

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
0,00	2.071.800,00	2.301.800,00	IND
0,00	2.071.800,00	2.301.800,00	IND

El incremento \$2.301.800, corresponde a la cancelación de la administración de los meses de mayo y junio de 2021 de la Bodega.

6.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

A-02-02-02-010 Viaticos Funcionarios en Comisión

A-02-02-02-006-003-01 Servicios de Alojamiento para estancias cortas (Contratistas)

El pago de comisiones y viáticos del segundo trimestre de 2021, obedecen principalmente a las visitas realizadas a los diferentes CB, así:

- Acompañamiento al Ministro y Viceministro en la entrega de elementos en el marco de Fortalecimiento de los CB del Magdalena y Arauca
- Cubrimiento comunicaciones en las reuniones departamentales en Arauca, Huila y Magdalena.
- Apoyar técnica y logísticamente en la entrega de equipos a los CB de Nariño, Putumayo, Arauca, Cauca, Caquetá, Abejorral, Yarumal y Magdalena
- Asistir a la mesa de trabajo de la aeronautica civil con el fin de revisar lineamientos nacionales para el proceso de formación en Cúcuta

- Asistir a la reunión en el departamento del Caquetá con el fin de realizar entrega de balance y seguimiento a las acciones adelantadas para la respuesta en el marco del Consejo Departamental ampliado de gestión del riesgo de desastre.

Discriminación de la totalidad de los viáticos y gastos de desplazamientos

NOMBRE DEL COMISIONADO	DÍAS QUE COMISIONÓ	VALOR TOTAL RECIBIDO EN VIATICOS (\$)
ALEXANDER MAYA	4,5	\$ 942.800
ALEXANDER OBANDO PEÑA	2	\$ 659.668
ALVARO RESTREPO PLAZA	9	\$ 2.079.577
ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA	1,5	\$ 494.751
ANDRES MUÑOZ CABRERA	2,5	\$ 678.865
ARBHEY HERNAN TRUJILLO MENDEZ	3,5	\$ 2.024.488
ARLEY COY	0,5	\$ 135.773
CARLOS ANDRES CARTAGENA CANO	13,5	\$ 7.808.738
CARLOS LOPEZ BARRERA	2	\$ 889.894
CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	16,5	\$ 9.544.013
CRISTIAN FERNANDO SALCEDO	1,5	\$ 407.319
EDISON CORTES CABEZAS	5,5	\$ 1.814.087
EDWIN GONZALEZ MALAGON	16,5	\$ 4.480.509
JAIRO SOTO GIL	9,5	\$ 4.226.994
JAIRO SOTO GIL	3,5	\$ 1.557.315
JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	23,5	\$ 10.456.255
JONATHAN PRIETO BARAJAS	2	\$ 659.668
JORGE EDWIN AMARILLO	3,5	\$ 1.557.315
JORGE ENRIQUE RESTREPO	1,5	\$ 407.319
JULIO ALEJANDRO CHAMORRO	19,5	\$ 6.431.763
KRISTIAN CAMILO PRIETO	2	\$ 481.168
LINA MARIA ROJAS GALLEGO	9,5	\$ 3.939.214
MAICOL VILLAREAL	2,5	\$ 678.865
MAURICIO DELGADO	8	\$ 2.638.672
MELBA LEYNER VIDAL	6	\$ 2.669.682
MELISA LOZANO ANGEL	3	\$ 814.638
OMAR ENRIQUE MORENO	5,5	\$ 1.611.144
PEDRO ANDRES MANOSALVA	7	\$ 4.048.975
RICHARD ALEXANDER SANTACRUZ	2	\$ 659.668
RONNY ESTIVEN ROMERO	6,5	\$ 1.805.049
SABINA LOPEZ GOMEZ	5,5	\$ 1.814.087
SEVERO GALLO	0,5	\$ 90.027
VIVIANA ANDRADE TOVAR	0,5	\$ 222.474
Total	200,5	\$ 78.730.769

6.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
27.825.012,00	33.631.325,00	5.806.313,00	20.86%
27.825.012,00	33.631.325,00	5.806.313,00	20.86%

El incremento del 20.86% equivalente a \$5.8 millones en el segundo trimestre 2021, obedece a las visitas realizadas a los diferentes Cuerpos de Bomberos del País.

Al realizar el seguimiento al rubro de tiquetes aéreos se evidenció que la DNBC no está acatando la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público; por cuanto se evidenció:

- Un incremento excesivo en la adquisición de los mismos aumentando de la vigencia 2019 a 2020 en 71.86% y de la vigencia 2020 a 2021 en 71.88%, sin que exista justificación de este aumento como se refleja en la siguiente imagen:

Orden de compra	Fecha de la orden	Instrumento	Total	Incremento %
13751	25/01/2017	Tiquetes Aéreos	75.000.000,00	
21790	7/11/2017	Tiquetes Aéreos	28.870.388,00	
Total			103.870.388,00	
25563	15/02/2018	Tiquetes Aéreos	140.000.000,00	
Total			140.000.000,00	34,78
39907	9/08/2019	Tiquetes Aéreos II	186.195.500,00	
Total			186.195.500,00	32,99
45232	19/02/2020	Tiquetes Aéreos II	20.000.000,00	
55142	15/09/2020	Tiquetes Aéreos II	300.000.000,00	
Total			320.000.000,00	71,86
64711	24/02/2021	Tiquetes Aéreos II	550.000.000,00	
Total			550.000.000,00	71,88

- Con base en el Archivo Control y Seguimiento de los Tiquetes y al generar la verificación se encontró que se expidieron tiquetes aéreos para los delegados de la Junta Nacional, Bomberos Apoyo SAI, Bombero Instructor y bombero de Apoyo, quienes no tienen vínculo laboral ni contrato de prestación con la DNBC así:



Matriz No.1

FECHA SOLICITUD TIQUETE	CONDICIÓN	NOMBRE PASAJERO	ACLARACIÓN RUTA	VALOR TOTAL TIQUETE
ABRIL	BOMBERO APOYO	DIEGO ALBERTO FIGUEROA ALARCON	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	MANUEL FERNANDO GOMEZ PINTO	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	FABIO LARROTA LIZARAZO	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	JAI ME MONGUI	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	BENJAMIN MUÑOZ SIERRA	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	DANIEL FABIAN ORTIZ NORIEGA	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	MARIO ANDRES BADILLO RIOS	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	OSCAR JOHAN CARVAJAL PARRA	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	EMANUEL GUTIERREZ MEJIA	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	EMANUEL GUTIERREZ MEJIA	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	CARLOS JULIO PORTILLA RIVEA	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	DARWIN FABIAN SANABRIA NEIRA	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	JAI RO ALBERTO SUAREZ PALACIO	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	IVAN DARIO VILLAMIZAR VERA	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	BOMBERO APOYO	IVAN DARIO VILLAMIZAR VERA	Bogotá - San andrés	\$ 371.100
ABRIL	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	GERARDO ALFONSO MARTINEZ RIVEROS	Bogotá - Cali	\$ 375.170
ABRIL	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	GERARDO ALFONSO MARTINEZ RIVEROS	Cali - Bogotá	\$ 660.240
ABRIL	BOMBERO DELEGADO	CARLOS HERNAN AGUALIMPIA CAICEDO	Quibdó - Nuqui	\$ 400.375
MAYO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO PRIMAD	JOSE ANTONIO GUTIERREZ SARMENTO	San Andrés - Providencia	\$ 299.180
MAYO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO PRIMAD	HUMBERTO ARTURO AGUDELO	San Andrés - Providencia	\$ 299.180
MAYO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO PRIMAD	HUMBERTO ARTURO AGUDELO	San Andrés - Bogotá	\$ 512.800
MAYO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO PRIMAD	DANIEL HINCAPIE DUQUE	Medellín - San Andrés	\$ 129.000
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	JOSE AMADO	Tame - Bogotá - Tame	\$ 537.375
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	LUIS TORRES	Florencia - Bogotá - Florencia	\$ 524.675
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	WILLIAM MARTINEZ	Puerto Inirida - Bogotá	\$ 349.880
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	EDINSON FERNANDEZ	Neiva - Bogotá - Neiva	\$ 665.375
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	JESUS RODRIGUEZ	Puerto Asis - Bogotá - Florencia	\$ 647.625
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	CARLOS AGUALIMPIA	Quibdó - Medellín - Bogotá	\$ 311.830
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	WILLIAM MARTINEZ	Bogotá - Villavicencio	\$ 349.660
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	CARLOS AGUALIMPIA	Bogotá Quibdó	\$ 349.130
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	JAVIER LEGUIZAMON	San José del Guavare - Bogotá	\$ 286.440
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	JOSE AMADO	Bogotá - Arauca	\$ 211.580
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	JESUS RODRIGUEZ	Bogotá - Puerto Asis	\$ 404.780
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	CARLOS AGUALIMPIA	Quibdó - Bogotá	\$ 291.880
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	JAVIER LEGUIZAMON	San José del Guavare - Mrafleres	\$ 503.180
MAYO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO PRIMAD	JOSE ANTONIO GUTIERREZ SARMENTO	Providencia - San Andrés	\$ 283.180
MAYO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO PRIMAD	HUMBERTO ARTURO AGUDELO	Providencia - San Andrés	\$ 283.180
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	LUIS BERNARDO MORALES	Bogotá - Medellín	\$ 214.310
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	CLARA RUEDA	Valledupar - Bogotá - Valledupar	\$ 323.700
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	RICARDO MENDEZ	Pasto - Bogotá	\$ 330.020
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	OVIER MENDOZA	Barranquilla - Bogotá	\$ 303.150
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	EDGAR ROJAS	Villavicencio - Bogotá - Villavicencio	\$ 693.535
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	ALFREDO GUEVARA	Cali - Bogotá - Cali	\$ 677.260
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	OCTAVIO VELEZ	Villavicencio - Bogotá	\$ 289.170
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	OCTAVIO VELEZ	Bogotá - Yopal	\$ 302.090
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	LUIS BERNARDO MORALES	Medellín - Bogotá - Medellín	\$ 303.270
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	CARLOS MENDEZ	Armenia - Bogotá - Armenia	\$ 426.830
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	JULIO ESPINOZA	Cúcuta - Bogotá - Cúcuta	\$ 322.440
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	RICARDO MENDEZ	Pasto - Bogotá - Pasto	\$ 529.940
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	CARLOS CABRERA	Barranquilla - Bogotá - Barranquilla	\$ 262.830
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	VICTOR OSPINA	Montería - Bogotá - Montería	\$ 323.220
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	MANUEL ENRIQUE SALAZAR HERNANDEZ	Bucaramanga - Bogotá - Bucaramanga	\$ 308.580
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	ALDEMAR BETTIN	Montería - Bogotá - Montería	\$ 298.230
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	OSCAR FERNANDO MEJIA	Pereira - Bogotá - Pereira	\$ 311.360
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	JOSE ANCIZAR MANRIQUE	Pereira - Bogotá - Pereira	\$ 311.360
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	ROBERTO DUQUE	Cali - Bogotá - Cali	\$ 677.260
MAYO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO PRIMAD	HUMERTO ARTURO AGUDELO	Bogotá - San Andrés	\$ 441.400
MAYO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO PRIMAD	JOSE ANTONIO GUTIERREZ SARMENTO	Cali - San Andrés	\$ 167.400
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	WILLIAM MARTINEZ	Villavicencio - Puerto Inirida	\$ 701.280
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	IVA DARIO VILLAMIZAR VERA	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480





FECHA SOLICITUD TIQUETE	CONDICIÓN	NOMBRE PASAJERO	ACLARACIÓN RUTA	VALOR TOTAL TIQUETE
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	JAIRO ALBERTO SUAREZ PALACIO	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	DARWIN FABIAN SANABRIA NEIRA	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	CARLOS JULIO PORTILLA RIVERA	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	BENJAMIN MUNOZ SIERRA	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	EMMANUEL GUTIERREZ MEJIA	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	DIEGO ALBERTO FIGUEROA ALARCON	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	OSCAR JOHAN CARVAJAL PARRA	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	MARIO ANDRES BADILLO RIOS	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	DANIEL FABIAN ORTIZ NORIEGA	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	JAIME MONGUI	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	FABIO LARROTTA LIZARAZO	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO APOYO SAI	MANUEL FERNANDO GÓMEZ PINTO	San Andrés - Bogotá - Bucaramanga	\$ 707.480
MAYO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO PRIMAD	JOSE ANTONIO GUTIERREZ SARMIENTO	San Andrés - Bogotá - Cali	\$ 490.300
MAYO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO PRIMAD	DANIEL HINCAPIE DUQUE	San Andrés - Bogotá - Medellín	\$ 358.200
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	JAVIER LEGUIZAMON	Bogotá - San José del Guaviare	\$ 443.110
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	CARLOS ARTURO HERNANDEZ	Manizales - Bogotá - Manizales	\$ 680.075
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	ANDRES ARISTIZABAL LOPEZ	Manizales - Bogotá - Manizales	\$ 680.075
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	JAIME ANDRES GIRALDO	Pereira - Bogotá - Pereira	\$ 351.470
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	EDWIN RENE GONZALEZ SARMIENTO	Cartagena - Bogotá - Cartagena	\$ 401.930
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	ROBERTO JAIRO ARENAS	Armenia - Bogotá - Armenia	\$ 503.590
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	FABIO LARROTTA LIZARAZO	Bogotá - Bucaramanga	\$ 141.550
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	FABIO LARROTTA LIZARAZO	Bucaramanga - Bogotá	\$ 92.070
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	LEONARDO REYES CONTRERAS	Bogotá - Bucaramanga	\$ 123.070
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	LEONARDO REYES CONTRERAS	Bucaramanga - Bogotá	\$ 114.750
MAYO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	JULIO CESAR CONDE	Neiva - Bogotá - Neiva	\$ 1.202.360
JUNIO	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	EDGAR ROJAS	Puerto Carrero - Bogotá - Arauca - Bogotá	\$ 858.375
JUNIO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO USAR	WILLIAM MELLIZO	Cali - Pasto - Cali	\$ 721.350
JUNIO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO USAR	CARLOS MELLIZO	Cali - Pasto - Cali	\$ 721.350
JUNIO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO USAR	LUIS ENRIQUE REYES	Pasto - Bogotá - Pereira	\$ 653.000
JUNIO	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO USAR	LUIS ENRIQUE REYES	Pereira - Bogotá - Pasto	\$ 527.660
TOTAL				\$ 41.022.375

- Existen tiquetes aéreos sin que se haya expedido la respectiva resolución donde se autorice la utilización de estos.

Matriz No.2

FECHA SOLICITUD TIQUETE	MOTIVO DE EMISION DE TIQUETE	CONDICIÓN	NOMBRE PASAJERO	ACLARACIÓN RUTA	VALOR TOTAL TIQUETE
MAYO	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	FUNCIONARIO	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	Bogotá - Barrancabermeja	\$ 226.490
JUNIO	ENCUENTRO DE BOMBEROS AERONAUTICOS	FUNCIONARIO	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	Cúcuta - Bogotá	\$ 192.340
JUNIO	ENCUENTRO DE BOMBEROS AERONAUTICOS	FUNCIONARIO	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	Bogotá - Cúcuta	\$ 133.040
JUNIO	ENCUENTRO DE BOMBEROS AERONAUTICOS	CONTRATISTA	PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCÓN	Bogotá - Cúcuta	\$ 133.040
JUNIO	ENCUENTRO DE BOMBEROS AERONAUTICOS	CONTRATISTA	CARLOS ANDRES CARTAGENA	Bogotá - Cúcuta	\$ 133.040
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	EDWIN GONZALEZ	Bogotá - Pereira - Bogotá	\$ 438.410
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON	Bogotá - Cúcuta	\$ 133.040
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	CARLOS ANDRES CARTAGENA	Bogotá - Cúcuta	\$ 133.040
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON	Cúcuta - Bogotá	\$ 192.340
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	CARLOS ANDRES CARTAGENA	Medellin - Bogotá - Valledupar	\$ 312.610
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	CARLOS ANDRES CARTAGENA	Cúcuta - Bogotá - Medellín	\$ 245.580
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON	Valledupar - Bogotá	\$ 298.810
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	CARLOS ANDRES CARTAGENA	Valledupar - Bogotá	\$ 298.810
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON	Bogotá - Valledupar	\$ 438.280
JUNIO	ENTREGA DE FORTALECIMIENTO Y REUNIÓN	FUNCIONARIO	ANDRES FERNANDO MUNOZ CABRERA	Santa Marta - Bogotá	\$ 234.760
JUNIO	APOYO ENTREGA FORTALECIMIENTO ARAUCA	DELEGADO JUNTA NAL BOMBEROS	EDGAR ROJAS	Puerto Carrero - Bogotá - Arauca - Bogotá	\$ 858.375
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	SABINA LOPEZ GOMEZ	Bogotá - Cali - Bogotá	\$ 328.550
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	CARLOS ANDRES CARTAGENA	Bogotá - Cali - Bogotá	\$ 328.550
JUNIO	COMISION	FUNCIONARIO	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	Bogotá - Cali - Bogotá	\$ 328.550
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	MICOL VILLAREAL	Bogotá - Cali - Bogotá	\$ 328.550
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	MAURICIO DELGADO PERDOMO	Bogotá - Cali - Bogotá	\$ 328.550
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	EDWIN GONZALEZ	Cali - Bogotá	\$ 127.050
JUNIO	COMISION	FUNCIONARIO	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	Bogotá - Pereira - Bogotá	\$ 422.450
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	ANDREA CASTANEDA	Bogotá - Pereira - Bogotá	\$ 422.450
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	CARLOS ANDRES CARTAGENA	Bogotá - Pereira - Bogotá	\$ 422.450
JUNIO	COMISION	FUNCIONARIO	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	Bogotá - Pereira - Bogotá	\$ 422.450
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	EDWIN GONZALEZ	Bogotá - Medellín - Bogotá	\$ 522.620
JUNIO	COMISION	FUNCIONARIO	ANDRES FERNANDO MUNOZ CABRERA	Bogotá - Santa Marta - Bogotá	\$ 829.490
JUNIO	COMISION	CONTRATISTA	SABINA LOPEZ GOMEZ	Medellin - Bogotá - Pereira	\$ 241.740
JUNIO	APOYO INSTRUCCIÓN USAR	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO USAR	WILLIAM MELLIZO	Cali - Pasto - Cali	\$ 721.350
JUNIO	APOYO INSTRUCCIÓN USAR	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO USAR	CARLOS MELLIZO	Cali - Pasto - Cali	\$ 721.350
JUNIO	APOYO INSTRUCCIÓN USAR	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO USAR	LUIS ENRIQUE REYES	Pasto - Bogotá - Pereira	\$ 653.000
JUNIO	APOYO INSTRUCCIÓN USAR	BOMBERO INSTRUCTOR APOYO USAR	LUIS ENRIQUE REYES	Pereira - Bogotá - Pasto	\$ 527.660
TOTAL					\$ 12.078.815



- Utilización de tiquetes sin que se generara un acto administrativo de viáticos o comisión, ya que la resolución que se indicó por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano (Res 081), no está a nombre de Jonathan Prieto sino a nombre de Arley Coy. De igual forma, se le realizó resolución de viáticos para las Ciudades de Villavicencio y Zipaquirá destinos diferentes a los expedidos en los tiquetes aéreos.

Matriz No.3

FECHA SOLICITUD TIQUETE	CONDICIÓN	NOMBRE PASAJERO	ACLARACIÓN RUTA	VALOR TOTAL TIQUETE
ABRIL	CONTRATISTA	JONATHAN PRIETO	Montería - Medellín	\$ 321.280
ABRIL	CONTRATISTA	JONATHAN PRIETO	Bogotá- Montería	\$ 570.160
ABRIL	CONTRATISTA	JONATHAN PRIETO	Medellín- Bogotá	\$ 168.970
TOTAL				\$ 1.060.410

- Expedición de tiquetes aéreos sin que mediara un documento idóneo de solicitud:

Matriz No.4

FECHA SOLICITUD TIQUETE	METODO DE SOLICITUD	MOTIVO DE EMISION DE TIQUETE	CONDICIÓN	NOMBRE PASAJERO	ACLARACIÓN RUTA	VALOR TOTAL TIQUETE
JUNIO	pendiente confirmar correo	ENTREGA DE FORTALECIMIENTO Y REUNIÓN	FUNCIONARIO	JORGE EDWIN AMARILLO	Bogotá - Santa Marta - Bogotá	\$ 698.970
JUNIO	pendiente confirmar correo	comisión	CONTRATISTA	CARLOS ANDRES CARTAGENA	Bogotá- Cali- Bogotá	\$ 328.550
JUNIO	pendiente confirmar correo	comisión	CONTRATISTA	EDWIN GONZALEZ	Bogotá - Florencia- Bogotá	\$ 1.037.075
JUNIO	pendiente confirmar correo	comisión	FUNCIONARIO	ANDRES FERNANDO MUNOZ CABRERA	Bogotá - Santa Marta - Bogotá	\$ 829.490
JUNIO	pendiente confirmar correo	comisión	CONTRATISTA	SABINA LOPEZ GOMEZ	Medellín - Bogotá- Pereira	\$ 241.740
JUNIO	pendiente confirmar correo	comisión	CONTRATISTA	SABINA LOPEZ GOMEZ	Bogotá - Santa Marta	\$ 469.460
JUNIO	pendiente confirmar correo	comisión	FUNCIONARIO	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	Bogotá - Santa Marta	\$ 469.460
JUNIO	pendiente confirmar correo	comisión	CONTRATISTA	EDWIN GONZALEZ	Bogotá - Santa Marta	\$ 469.460
JUNIO	pendiente confirmar correo	comisión	CONTRATISTA	VIVIANA ANDRADE TOVAR	Bogotá - Santa Marta - Bogotá	\$ 829.490
TOTAL						\$ 5.373.695

- Discrepancia en el número de la resolución:

Matriz No.5

FECHA SOLICITUD TIQUETE	CONDICIÓN	NOMBRE PASAJERO	ACLARACIÓN RUTA	VALOR TOTAL TIQUETE	RESOLUCIÓN	OBSERVACION
ABRIL	FUNCIONARIO	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	Bogotá- Neiva	\$ 491.090	110	La Res está a nombre de Edwin González
ABRIL	FUNCIONARIO	CHARLES BENAVIDES CASTILLO	Bogotá - Yopal- Bogotá	\$ 680.075	110	La Res está a nombre de Edwin González
MAYO	FUNCIONARIO	CHARLES WILBER BENAVIDES	Neiva - Bogotá	\$ 633.030	110	La Res está a nombre de Edwin González
MAYO	FUNCIONARIO	JAIRO SOTO GIL	Bogotá - Barranquilla	\$ 192.050	160	La Res está a nombre de Arbey Trujillo
MAYO	FUNCIONARIO	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	Bogotá - Barranquilla	\$ 192.050	160	La Res está a nombre de Arbey Trujillo
MAYO	FUNCIONARIO	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	Barranquilla - Bogotá	\$ 166.120	160	La Res está a nombre de Arbey Trujillo

- El proceso de gestión del Talento Humano generó el 27 de agosto de 2021, el procedimiento para la Expedición de Tiquetes Aéreos, el cual presenta las siguientes observaciones:

-En la actividad 1 que establece “*La Solicitud de tiquetes se hará ante el responsable del proceso a través de los subdirectores de cada proceso PREVIA AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA DEL DIRECTOR para tramitar la expedición del tiquete*”, cuando la autorización del Director es posterior ya que los Subdirectores son los que le solicitan al señor Director la autorización de la expedición del correspondiente tiquete.

-No se estableció en el Procedimiento la revisión del responsable del Proceso de Gestión del Talento Humano y/o supervisor para la emisión del Tiquete.

-No se contempló en sus apartes lo enunciado en el Artículo 7 Suministro de Tiquetes del Decreto 371 de 2021: “*Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva para el orden nacional, estos deberán ante el Departamento Administrativo de la presidencia de la República.*”

Quando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte.

Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos.”

6.2.2 VIATICOS (Funcionarios) Gastos en Desplazamientos (Contratistas)

Funcionamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
11.341.843,00	0,00	-11.341.843,00	-100.0%
11.341.843,00	0,00	-11.341.843,00	-100.0%

La reducción de \$11.3 millones equivalente al 100%, se presenta debido a que en el segundo trimestre de 2021, se cancelaron viaticos únicamente por el Rubro de Inversión.

Inversión

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
37.946.707,00	121.874.520,00	83.928.813,00	221.17%
37.946.707,00	121.874.520,00	83.928.813,00	221.17%

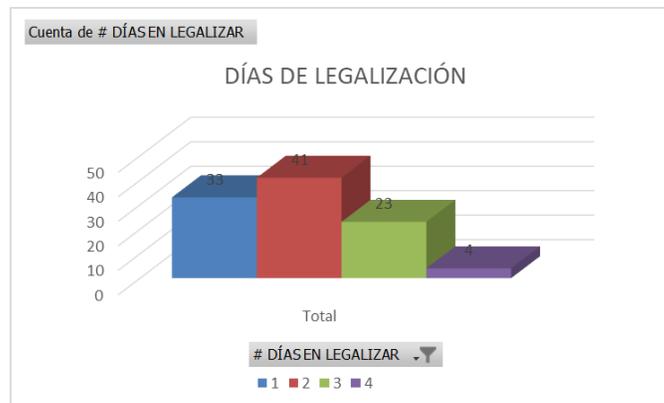
El incremento \$83.9 millones (221.17%) se presenta especialmente a la cancelación de los viáticos y comisiones como resultado de las visitas y reuniones realizadas con los diferentes Cuerpos de Bomberos del País, la prestación del apoyo jurídico, operativo y administrativo a los cuerpos, realización de inspecciones, entre otros.

Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Durante el segundo trimestre de 2021, se generaron 84 resoluciones de viáticos y comisiones de las cuales:

- ✓ 2 resoluciones fueron canceladas
- ✓ 4 resoluciones legalizadas con extemporaneidad: entre un (1) y cuatro (4) días.

LEGALIZACIÓN DE LAS COMISIONES



A continuación se relacionan las resoluciones que fueron legalizadas de manera extemporánea, incumpliendo la resolución 126 de 2020 “*Por la cual se adopta la escala de viáticos y se establece el trámite de comisiones de los funcionarios y autorizaciones de desplazamiento y permanencia de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia*”, en lo que respecta al artículo 4 literal (g) que señala: “El trámite de legalización y reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento y permanencia se debe efectuar máximo dentro de los tres (3) hábiles siguientes al término de la comisión o desplazamiento ante el funcionario o contratista encargado de comisiones y viáticos...”, así:

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	COMISIONADO	FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN	FECHA MAXIMA DE LEGALIZACIÓN	FECHA DE LEGALIZACIÓN
164	14/05/2021	Julio A Chamorro	17/05/2021	24/05/2021	25/05/2021
164	14/05/2021	Javier A Coral	17/05/2021	24/05/2021	25/05/2021
169	21/05/2021	Jorge Edwin Amarillo	17/05/2021	01/06/2021	02/06/2021
170	21/05/2021	Arley Coy	17/05/2021	01/06/2021	02/06/2021

- ✓ Cinco (5) resoluciones fueron liquidadas desde el proceso de Gestión del Talento Humano por un mayor valor y las mismas fueron registradas, contabilizadas y pagadas así:

Res	fecha	Beneficiario	Valor girado	Valor Real	Diferencia
92	24-03-21	Lina Maria Rojas	1.557.315	1.154.419	402.896
206	11-06-21	Omar Moreno	270.080	222.591	47.489
147	30-04-21	Lina Maria Rojas	2.892.156	2.143.921	748.235
194	03-06-21	Lina Maria Rojas	222.474	164.917	57.557
251	29-06-21	Omar Moreno	270.080	222.591	47.489
Total					1.303.666

De igual forma, se evidenció:

- ✓ Que el Proceso de Gestión del talento Humano el día 27 de julio de 2021, solicitó al funcionario Omar Moreno la devolución de los valores girados y el 25 de julio a la Contratista Lina María rojas.
- ✓ El reintegro de los valores girados erróneamente no fueron consignados inmediatamente por el funcionario ni contratista, oscilando con un tiempo de extemporaneidad de la devolución entre 1 y 4 meses así:

Res	fecha	Beneficiario	Valor	Fecha de Reintegro	Días de atraso en Devolución
92	24-03-21	Lina Maria Rojas	402.896	25 de Julio	4 meses y 1 día
206	11-06-21	Omar Moreno	47.489	25 de Agosto	2 meses y 14 días
147	30-04-21	Lina Maria Rojas	748.235	24 de Agosto	3 meses y 24 días
194	03-06-21	Lina Maria Rojas	57.557	25 de Julio	1 mes y 22 días
251	29-06-21	Omar Moreno	47.489	25 de Agosto	1 mes y 9 días

- ✓ No se está realizando por parte de los Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, conciliaciones de emisión de resoluciones, contabilización y registro de las mismas, ni se verifica los saldos contables ni presupuestales acordes a la realidad de los documentos verificando el sueldo

y valor de los contratos para realizar la liquidación de las resoluciones de viáticos y de comisiones.

Lo anterior evidencia, la falta de control, de cruces de información y de seguimiento, por parte de las áreas intervinientes como son Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa y el Proceso de Gestión Financiera, desatendiendo lo indicado en el Plan General de la Contabilidad Pública numeral 7, que establece las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA, así:

*103. CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, **el control** y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad.*

*104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, **de manera ajustada a la realidad**.*

*106. Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite **comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación**. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.*

*109. Materialidad. La información revelada en los estados, informes y reportes contables debe contener los aspectos importantes de la entidad contable pública, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea **relevante y confiable** para tomar decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran, de acuerdo con los objetivos de la información contable. La materialidad depende de la naturaleza de los hechos o la magnitud de las partidas, revelados o no revelados.(Negrilla y Subrayado fuera de texto).*

- ✓ Se evidencia la falta de implementación de controles en el Procedimiento de liquidación de los viáticos y comisiones, conforme lo establece el MIPG en la Dimensión 7 de Control Interno, con respecto a que no se han tenido en cuenta por parte de la 1ª Línea (Gestión del Talento Humano) “La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos”, ya que la información reportada a la OCI para realizar el seguimiento a las directrices de austeridad presenta:

- Se estipuló la fecha máxima de legalización de manera errada así:

Res	Fecha	Fecha máxima de Legalización Errada	Fecha real de Legalización
135	20-04-2021	22-04-2021	23-04-2021
164	14-05-2021	25-05-2021	24-05-2021
164	14-05-2021	25-05-2021	24-05-2021
169	21-05-2021	02-06-2021	01-06-2021
170	21-05-2021	02-06-2021	01-06-2021

- Se estableció la fecha de legalización de la resolución por parte del contratista y/o funcionario de manera equívoca así:

Res	Fecha	Fecha de Legalización por parte del contratista / funcionario Errada	Fecha real de Legalización
198	09-06-2021	15-07-2021	15-06-2021
198	09-06-2021	15-07-2021	15-06-2021
199	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021
200	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021
201	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021
202	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021
203	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021
204	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021
205	11-06-2021	16-07-2021	16-06-2021
205	11-06-2021	16-07-2021	16-06-2021
206	11-06-2021	16-07-2021	16-06-2021
207	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021
208	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021
209	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021
210	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021
211	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021
214	16-06-2021	18-07-2021	18-06-2021
214	16-06-2021	18-07-2021	18-06-2021

- La DNBC, no posee un procedimiento, Instructivo, Manual que establezca la forma en que se tramiten, calculen y se aprueban los Gastos de Viaje, por lo que genera incertidumbre al realizar la liquidación y verificación de los mismos.

6.3 CAPACITACIONES

Para el segundo trimestre de 2021 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos, no posee esquemas de seguridad asignados. Se posee tres (3) vehículos asignados a la Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera, por medio de los cuales se realizan desplazamientos para dar cumplimiento a la Misión de la DNBC.

6.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá realizó la devolución del Vehículo a la DNBC, evidenciándose mediante el acta de fecha 02 de febrero de 2021. • Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1505225, Vigencia 09/10/2020 al 08/10/2021 Liberty Seguros. • El Vehículo posee Chip de Tanqueo. • Tiene registrado en el Runt el Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM) No. 149712779 vigente hasta el 27/10/2021. • Se está diligenciando el "FORMATO PLANILLA DE DESPLAZAMIENTO" por el día más no por desplazamiento (recorrido). • No se diligenciaron los Formatos de Inspección Pre Operacional del Vehículo del mes de abril de 2021.
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1673388, Vigencia 14/07/2021 al 13/07/2022 Liberty Seguros. ✓ El Vehículo posee Chip de Tanqueo ✓ En las Planillas de desplazamientos del segundo trimestre de 2021, se evidenció: La utilización del vehículo días festivos sin acreditar su utilización por necesidades del servicios, conforme lo establece el artículo 13 del Decreto 371 de 2021 que establece "<i>Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad</i>", así: *01, 02, 08, 09, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de abril de 2021 *17 de mayo de 2021 *12, 13, 19, 20 de junio de 2021 ✓ Se está diligenciando el "FORMATO PLANILLA DE DESPLAZAMIENTO" por el día más no por desplazamiento (recorrido). ✓ En relación al diligenciamiento de los formatos de Inspección Preoperacional se evidenció: *Se diligenció uno por todo el mes de abril de 2021 *No coincide la Planilla de Desplazamiento con el Formato de Preinspección ya que aunque el vehículo no se utilizó los días 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 y 31 de mayo si se generó planilla de Preinspección.

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<p>*Se está generando una fotocopia ya diligenciada impresa de la verificación, y únicamente está diligenciando de manera diaria el kilometraje, lo que no asegura que el vehículo se encuentre en optimas condiciones para ser utilizado.</p> <p>*En el mes de Abril, mayo y junio en el campo Observaciones el Conductor realizó la anotación de requerir la solicitud de mantenimiento para Cambio de Aceite, filtros, plumillas y revisión en general, entre otros sin que a la fecha se haya realizado el mantenimiento del vehículo.</p>
IXX-308	Dirección General	<p>Se evidenció que las observaciones indicadas en el informe de austeridad del Primer trimestre de 2021, aún continúan sin tomarse las acciones para subsanar las mismas:</p> <p>✓ No hay claridad con relación a la suscripción del Comodato, las razones de la Devolución por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, las decisiones tomadas por Entidad, teniendo en cuenta que no se posee trazabilidad de la documentación.</p> <p>Lo anterior incumple la tercera 3 Dimensión Gestión con Valores para resultados del MIPG en relación a los "Lineamientos generales para la implementación" en lo que respecta a "Gestionar recursos físicos y servicios internos" que establece <i>"Es importante que se asigne un responsable (ya sea en una dependencia o en una persona, dependiendo de las capacidades de la entidad) de establecer los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los bienes y servicios con que se cuenta. De igual manera, es importante identificar, caracterizar, dar el mantenimiento requerido, custodiar y disponer apropiadamente de los bienes materiales."</i></p>

De igual forma, al verificar la documentación en el Sistema de Gestión, se constató que el Proceso de Gestión Administrativa al 30 de junio de 2021, no dió aplicabilidad a los procedimientos PC-GA-03 Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Vehículos y PC-GA-04 Suministro de Combustible, adoptados por la DNBC el 23 de agosto de 2016. Asimismo, no se evidenciaron actas de las reuniones efectuadas con los conductores sobre el cumplimiento de las normas de conducción, diligenciamiento de los formatos de solicitud de mantenimiento y lavado de Vehículos entre otros; incumpliendo la Dimensión 3 Gestión con Valores para el Resultado, del MIPG que indica *"Trabajar por procesos"* definiendo *la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas.*

Igualmente, no se está acatando lo dispuesto en la resolución del 448 de 2015, que establece el manual para el manejo de Vehículos de la DNBC, que tiene inmerso las

revisiones generales de mantenimiento, el uso de los vehículos, prohibiciones de los conductores y procedimiento para el trámites de comparendos etc.

6.4.2 Servicios de Investigación y Seguridad A-02-02-02-008-005

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
17.445.410,00	27.349.237,00	9.903.827,00	56.7%
17.445.410,00	27.349.237,00	9.903.827,00	56.7%

El incremento de \$9.903.827 millones (56.7%), hace referencia a que en el primer trimestre se cancelaron los servicios de los meses de enero y febrero y en el Segundo trimestre marzo, abril y mayo de 2021.

5.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL A-02-02-02-008-03-06

Para el segundo trimestre de 2021 no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6 PAPELERIA Y TELEFONIA

5.6.1 Papelería (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

Durante el primer semestre de 2021, no se realizaron obligaciones por este rubro.

Es de anotar que aunque se generó el *Plan de Eficiencia Administrativa y cero papel 2021*, se evidenció:

- ✓ Hace referencia a una Propuesta, como se indica en la parte final del documento al igual que no posee código interno ni versión; por lo tanto, no está aprobado por la DNBC.
- ✓ En el numeral 4.4 se señala la “Conformación del equipo cero papel” pero el mismo no está oficializado en la entidad.
- ✓ En el numeral 4.6 “Estrategias y metas a implementar en la DNBC...”, no se está mencionando la implementación del código o clave asignada a cada usuario para la impresión, ni el Software para la verificación de la cantidad de hojas impresas por usuario
- ✓ En el numeral 4.7 “Responsables y funciones”, se mencionó la resolución 469 de 2018, la cual se encuentra derogada por la 246 de 2021. De igual forma, se estableció que el Comité Directivo SIGEC es el encargado “Aprobar los lineamientos y directrices para la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Eficiencia Administrativa y cero papel”, cuando esta función no quedó establecida en el Artículo Décimo Segundo de la citada resolución que establece “Funciones del Comité de Gestión y Desempeño (Comité Directivo).

- ✓ En el numeral 6 “Cronograma” se indicaron actividades a desarrollar en cada trimestre, de manera global y no por mes. De igual forma, solo se contempló realizar “Capacitación en residuos sólidos...”, para el II trimestre de 2021, cuando es un tema de gran importancia y relevancia para la ejecución del Plan de eficiencia y debe estar contemplado durante toda la vigencia.
- ✓ No se evidenció acto administrativo de la conformación del Comité, donde se reglamente funciones, reuniones, responsabilidades entre otros.
- ✓ El Plan de Eficiencia Administrativa, no incluyó selección de trámites internos, procesos o procedimientos críticos en la entidad, metas e indicadores que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros
- ✓ Este Plan no se encuentra integrado al plan de acción de la Estrategia de Gobierno en línea, ni contempló que los resultados de las prácticas aplicadas deberán ser entregados a la Alta Consejería del Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, al Archivo General de la Nación y al Programa de Gobierno en Línea en el mes de octubre de cada año.

No obstante, aunque el señor Subdirector Administrativo y Financiero informó mediante correo del 03 de mayo de 2021, que *“El informe de seguimiento del Plan de eficiencia Administrativa y Cero Papel correspondiente al primer trimestre de 2021 se encuentra en elaboración”*, a la fecha no ha sido entregado a la OCI el informe del primer semestre de 2021 para realizar la respectiva evaluación.

Por lo tanto, se desconocen las actividades desarrolladas y el porcentaje de ahorro generado al 30 de junio de 2021, con referencia a lo programado para la vigencia que fue del 12%.

En cuanto a capacitación únicamente se realizaron:

- 30 de abril de 2021 donde se informa a los integrantes del Comité de Plan de Eficiencia Administrativa y Cero papel, que en el Comité Directivo se realizó la actualización de los integrantes del Comité de Plan de Eficiencia.
- 24 de Junio de 2021, verificada mediante el listado de asistencia donde se menciona que es la reunión mensual del comité de Eficiencia administrativa, sin embargo, no se evidencia acta de reunión, donde se estipulen los temas tratados e informe de los actividades realizadas.

Por lo anteriormente expuesto, se está incumpliendo las directrices emanadas en la Directiva Presidencial 04 de 2012, que indica:

...Cada entidad deberá formular un Plan de Eficiencia Administrativa en el que se deberá incluir la selección de trámites internos, procesos o procedimientos críticos en la entidad, y el establecimiento de acciones de

mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros. Este Plan, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley, podrá contemplar actividades como la optimización del proceso o procedimiento seleccionado eliminando pasos y ajustando los formatos con el fin de automatizar las actividades y disminuir el volumen de la producción documental. Dicho plan deberá integrarse al plan de acción de la Estrategia de Gobierno en línea.

2. Las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa Gobierno en Línea. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad. Cada entidad debe formular metas de reducción de papel y acciones con indicadores que permitan monitorear el avance de los mismos. Los resultados de las prácticas aplicadas deberán ser entregados a la Alta Consejería del Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, al Archivo General de la Nación y al Programa de Gobierno en Línea en el mes de octubre de cada año, a través del envío del reporte por correo electrónico.

5.6.2 Tonner (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

Durante el primer semestre de 2021, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6.2 Telefonía Fija (Funcionamiento) A-02-02-02-008-04-01

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
0.00	4.860.820,00	4.860.820,00	IND
0.00	4.860.820,00	4.860.820,00	IND

La variación \$4.8 Millones, obedece a que la facturación al 28 de febrero se canceló en el segundo trimestre de 2021, quedando sin pagarse lo correspondiente al servicio del trimestre de marzo a junio de 2021.

5.6.3 Telefonía Celular A-02-02-02-008-04-01

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
13.401.440.00	13.388.975.00	-12.465.00	-0.09%
13.401.440.00	13.388.975.00	-12.465.00	-0.09%

ENERO	FEBRERO	MARZO	Total Primer Trimestre 2021	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total Segundo Trimestre 2021
4.461.549,00	4.477.449,00	4.462.442,00	13.401.440,00	4.461.549,00	4.461.549,00	4.462.442,00	13.385.540,00
4.461.549,00	4.477.449,00	4.462.442,00	13.401.440,00	4.461.549,00	4.461.549,00	4.462.442,00	13.385.540,00

Con respecto al consumo solo se presenta una reducción de \$12.465 equivalente al 0.09%.

En el informe de Austeridad en el Gasto emitido para el Primer Trimestre de 2021, se comunicó a la Dirección General el incumplimiento a las directrices de austeridad con respecto al uso de la telefonía móvil, pero a pesar de ello, a la fecha aun persisten las siguientes falencias :

- ✓ El personal que actualmente cuenta con líneas telefónicas y/o equipos son:

Persona a cargo de la Línea Celular	Cargo/Contratista	N° CELULAR	Consumo y/o Plan
Adriana Moreno	Planeación	3228662954	165.812,14
Almacen	Almacén	3228662942	165.812,14
CITEL	Citel	3228662949	165.812,14
CITEL	Citel	3223472150	89.767,57
Clara Inés Rueda Calderón Delegada del Cesar	Delegada del Cesar	3223472116	89.767,57
CT. Carlos Andres Cartagena Cano	Contratista	3228662940	165.812,14
CT. Edgar Hernan Molina Macias	Comunicaciones	3228662945	165.812,14
CT. Edgar Hernan Molina Macias	Comunicaciones	3223472152	89.767,57
Director Nacional	Director General	3228662936	166.483,20
Dr. Carlos Lopez Barrera	Asesor Jurídico	3228662939	165.812,14
Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado	Subdirector Administrativo y Financiero	3228662952	165.812,14
Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado	Subdirector Administrativo y Financiero	3228662948	165.812,14
Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado	Subdirector Administrativo y Financiero	3228662938	165.812,14
Miguel Franco	Coordinador Financiero	3228662951	165.812,14
Sala Situacional	Sala Situacional	3223472146	89.767,57
TE. Edwin Gonzalez Malagon	Contratista	3228662943	165.812,14
TE. Luis Alberto Valencia	Coordinación Operativa	3228662944	165.812,14
Total			2.515.299,16

Las líneas telefónicas 3133656629, 3102413342 y 3133614953 a nombre de Carlos A Lopez, Jorge Zuleta y Paula Cortes, respectivamente fueron suspendidas y se está a la espera definitiva de la cancelación, por lo tanto no se ven reflejadas en el presente Informe.

- ✓ El 17 de agosto de 2021, el Subdirector Administrativo y Financiero solicitó suspensión de las siguientes líneas telefónicas, quedando pendiente su cancelación definitiva

No.	Línea telefónica	Valor
1	3102153736	100.634,62
2	3133656239	100.634,62
3	3102414387	89.767,57
4	3234997736	100.634,62
5	3102011926	110.851,14
6	3102011957	110.851,14
7	3102012162	110.851,14
8	3102012079	110.851,14
9	3102012130	110.851,14
10	3102012075	110.851,14
11	3102012055	110.851,14
12	3102012146	110.851,14
13	3102011959	110.851,14
14	3102011984	110.851,14

- ✓ Las siguientes líneas móviles se encuentran vigentes desconociéndose el funcionario y/o contratista que la está utilizando:

No.	Línea Telefónica	Valor
1	3223472160	89.767,57
2	3223472114	89.767,57
Total		179.535,14

- ✓ No se evidenció designación de los equipos a que hubiese dado lugar ni de las respectivas líneas telefónicas.
- ✓ La justificación del uso de las líneas telefónicas no fue soportado.
- ✓ Existen varias líneas telefónicas y/o equipos, asignadas a un mismo cargo, como es el caso de Comunicaciones, Citel y Subdirector Administrativo y Financiero.
- ✓ Están siendo utilizadas líneas telefónicas por parte de personal que no posee vínculo laboral con la entidad como es el caso de Clara Inés Rueda.
- ✓ Existen líneas telefónicas y/o equipos, asignadas a funcionarios que no ostentan cargos de Director General, Subdirector ni que su labor principal sea la Atención y Prevención de Desastres.
- ✓ Se está utilizando líneas telefónicas y/o equipos, por personal Contratista.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 1598 de 2011 que modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, y

Concepto 155141 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que dispone:

“Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades.

Parágrafo 1 *Se exceptúa de la aplicación del presente artículo: **literal g)** Exclusivamente a los siguientes servidores: A los Ministerios y Departamentos Administrativos, en cuanto sus competencias y funciones tengan relación con las actividades de **prevención y atención de desastres**, en particular el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de integrantes del **Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres**. Tales entidades asignarán, por intermedio de su representante legal, los teléfonos celulares a sus **funcionarios teniendo en cuenta únicamente las necesidades del servicio en la atención y prevención de desastres, y las condiciones para el ejercicio de la función pública.***

Parágrafo 2°. **Las entidades a que se refiere el parágrafo anterior, velarán por que exista una efectiva compensación en los gastos de adquisición de servicios, con la reducción de los costos en el servicio de telefonía básica conmutada de larga distancia.**

Parágrafo 3°. **La limitación del presente artículo comprende únicamente el suministro de los equipos terminales y el pago del servicio por concepto de comunicaciones de voz móvil, denominado en el presente decreto indistintamente como celulares.**

*Las entidades a las que se encuentran vinculados los servidores públicos a quienes les aplica el presente decreto podrán, con cargo a su presupuesto de servicios, asignar **a sus empleados planes de datos o de acceso a internet móvil, para lo cual al interior de la entidad se deberán definir las condiciones para la asignación. Los planes asumidos por la entidad deberán ser de aquellos que no permitan consumos superiores a los contratados por la entidad, denominados comúnmente como planes controlados o cerrados.***

*En todo caso, los destinatarios del servicio, salvo las personas que pueden ser beneficiarias de un servicio celular en los términos del presente artículo, **deberán tener contratado por su cuenta el servicio móvil de voz y asumir***

integralmente su costo. De igual manera, deberán proporcionar el equipo terminal que permita el uso del servicio de datos.

El director de la entidad responsable deberá adoptar las medidas necesarias para:

(i) Verificar que los planes autorizados a sus funcionarios no sean cedidos o transferidos por estos a personal ajeno a la misma.

(ii) Verificar cuando menos semestralmente el uso que se está dando al servicio.

(iii) Verificar que una vez finalizada la relación laboral, el proveedor del servicio de comunicaciones con el cual tiene contratado el servicio, suspenda su prestación".

Negrilla y Subrayado fuera de todo el Texto.

6.6.4 Servicio de Internet A-02-02-02-008-04

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
1.186.192,00	1.779.288,00	593.096,00	50.0%
1.186.192,00	1.779.288,00	593.096,00	50.0%

El incremento de \$593.096 (50%) en el segundo trimestre 2021 se presenta debido a que en el primer trimestre se canceló el servicio a la ETB de los meses de enero y febrero, mientras que en el segundo trimestre se realizó el pago de los meses de marzo, abril y mayo de 2021.

6.6.5 Servicio Postales y de mensajería A-02-02-02-008-04-01

Para el primer semestre de 2021 no se han realizaron obligaciones por este rubro.

6.6 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS A-02-02-01-003-02

Para el primer semestre de 2021 no se han realizaron obligaciones por este rubro.

6.7 AUSTRERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS A-02-02-02-0008-05-09

Se generó el contrato interadministrativo No. 113 de 2021, con la empresa EMPRESA INMOBILIARIA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LOS TERRITORIOS QUE ADELANTEN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE

BOMBEROS EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS., por valor de \$900.000.000.

Al realizar la revisión del contrato se encontró:

- ✓ Con relación a la información publicada en el SECOP II, que hace referencia a los estudios previos y a los Análisis del Sector para adelantar la contratación directa del Convenio 113 de 2021, no fueron generados con base en la Guía para la elaboración del sector emanada por Colombia compra eficiente, así como lo enunciado en la ley 80 de 1993 artículo 25 *Principio de Economía* numeral 12 que establece la incorporación de:

-Un análisis de la viabilidad económica a contratar que permita racionalizar el gasto Público.

- Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, ya que no se evidenció de manera detallada el servicio que requería la DNBC (Refrigeros, Salones, luces, sonido, almuerzos, hospedaje, transporte entre otros)

-Las condiciones del contrato

-La forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

-No se consideraron las condiciones claras de la Comisión por Gerencia del Proyecto pero el contratista si los contempló en su propuesta por valor \$42.472.865.00

De igual forma, mediante el fallo de segunda instancia del 12 de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera delegada en Contratación estatal radicación No. 120-2216-2006, indicó que:

“...El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición.

... el principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la

reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos”.

✓ Con referencia a la propuesta Económica presentada por la entidad INMOBILIARIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA se evidenció:

- La propuesta económica (hoja 15 a la 17), se discriminaron únicamente valores del costo unitario de VIDEO, ILUMINACION, AUDIO Y ESTRUCTURAS para el componente No. 1 que hacen referencia al Componente de Alquiler de Equipos.
- En la propuesta económica página 14 se indicó en la nota “a) los Precios unitarios de los componentes 2,3,4 y 5 se determinarán en el momento que la DNBC realice la solicitud de realización de eventos. Lo anterior teniendo en cuenta que los precios unitarios de estos servicios son fluctuantes debido a condiciones especiales tales....,” por lo tanto se desconoce el mínimo o máximo valor para facturar el Transporte terrestre, Alojamiento, Alimentación y Catering y Gastos Logísticos y Operativos.

7.1. Valor Total de la Propuesta: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$900.000.000,00) incluido el valor de la gerencia y el IVA de la misma.

Ítem	ESTRUCTURA DE COSTOS (Por Componentes)	CANT	VALORES TOTALES
1	Alquiler de Equipos <i>(De acuerdo a tarifario de precios unitarios)</i>	Gobal	\$849.457.291
2	Transporte (Aéreo, terrestre) *		
3	Alojamiento*		
4	Alimentación y Catering*		
5	Gastos Logísticos y operativos del proyecto. * <i>Alquiler de salones y/o escenarios para eventos, alquiler de sillas, mesas, carpas y cualquier otro elemento o servicio necesario para el montaje y realización de los eventos, suministro de material POP, costos de personal de operación de eventos (ingenieros de sonido, luces, logística, productor de campo, personal logístico de montaje y desmonte de eventos)</i>		
SUB TOTAL DEL PROYECTO			\$849.457.291
Comisión por gerencia del proyecto		5%	\$ 42.472.865
IVA sobre gerencia del proyecto.		19%	\$ 8.069.844
TOTAL DEL PROYECTO			\$900.000.000

- La propuesta económica señala el Item 2 “Transporte (Aereo, Terrestre)”, cuando la entidad por Compra Pública adquirió los tiquetes aéreos por valor de \$550.000.000; por lo tanto, no es posible que nuevamente se realizara la facturación de los mismos.

✓ **Primer Pago:** Realizado el 28 de junio de 2021 por \$260.509.992 evidenciándose que:

- En la solicitud de servicios por parte de la entidad del día 08 de Junio de 2021, se requirió la programación logística de los eventos Delegación Bomberos, Mesa de trabajo bomberos, mesa de trabajo sindicatos, apoyo administración capacitación bomberos San Andres, Apoyo logístico entrega de Kits, Encuentro Nal de escuela de Formación de Bomberos entre otros; pero, no se indicó en algunos servicios la discriminación del número tanto de asistentes como de cantidad de kits, Papelería, impresiones, Escarapelas, Estaciones de Café, restaurante etc, aún cuando en algunos casos se establece la capacidad de la sala.
- El informe Financiero el cual es el soporte para realizar el respectivo pago no tiene discriminado el IVA en cada uno de los items se generaron de manera global para cada componente. De igual forma el mismo no detalla por item o componente el valor cancelado.
- La OCI realizó el análisis de los costos invertidos en cada uno de los eventos realizados evidenciándose de manera general un alto desembolso en lo que respecta los componentes 1,2 y 5. De igual forma, se facturó y se canceló \$9 pesos por encima ya que el total de lo establecido en el informe financiero fue de \$260.509.982 y lo facturado es \$260.509.992.

Item	Descripción	Delegación Bomberos 9-10 Junio	Mesa de Trabajo 15 al 16 Junio	Mesa de Trabajo 21 al 22 Junio	Capacitación San Andrés 11 al 25 Junio	Apoyo Transporte 12 al 15 Junio	Apoyo Transporte 21 al 25 Junio	Valor Total
Componente 1	Alquiler de Equipos	28.517.726,00	27.769.720,00	16.130.336,00	0,00	0,00	0,00	72.417.782,00
Componente 2	Transporte Aereos y transporte	0,00	0,00	0,00	47.550.045,00	34.970.000,00	8.466.850,00	90.986.895,00
Componente 3	Alojamiento	0,00	0,00	0,00	13.499.955,00	0,00	0,00	13.499.955,00
Componente 4	Alimentación y Catering	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Componente 5	Gastos Logísticos y operativos del proyecto	28.624.114,00	22.442.374,00	24.618.863,00	7.920.000,00	0,00	0,00	83.605.351,00
	Valor componentes	57.141.840,00	50.212.094,00	40.749.199,00	68.970.000,00	34.970.000,00	8.466.850,00	260.509.983,00
	Valor registrado en la factura 2021000043							260.509.992,00
	Diferencia							9,00

- El valor indicado en los items establecidos en el informe financiero el cual soporta el respectivo pago, presenta una diferencia de \$159.20 con lo señalado en la propuesta económica como se refleja a continuación:

item	Descripción	Valor unitario Propuesta Antes de IVA	Iva unitario Propuesta	Valor total unitario Propuesta	Valor unitario Facturado Antes de Iva	Iva unitario Factura	Valor total unitario Factura	Diferencia valor unitario propuesta vs factura
5	Video Beam de 6000 lumens	747.962,00	142.113,00	890.074,00	747.942,00	No se discriminó	No se discriminó	-20,00
16	Streamin Servidor de Captura	2.301.420,00	437.270,00	2.738.690,00	2.301.400,00	No se discriminó	No se discriminó	-20,00
17	Internet Radio enlace 10MB	2.301.420,00	437.270,00	2.738.690,00	2.301.400,00	No se discriminó	No se discriminó	-20,00
20	Pantalla de proyección front 2,20 x 1,80	437.270,00	83.081,00	520.351,00	437.250,00	No se discriminó	No se discriminó	-20,00
25	Circuito cerrado de TV incluye punto fijo a 1 cámara	2.876.775,00	546.587,00	3.423.362,00	2.876.775,00	No se discriminó	No se discriminó	0,00
27	Circuito cerrado de TV incluye punto fijo a 3 cámaras	5.178.195,00	983.857,00	6.162.052,00	5.178.175,00	No se discriminó	No se discriminó	-20,00
35	Pantalla led de 3" pitch resolucio	402.749,00	76.522,00	479.271,00	402.729,00	No se discriminó	No se discriminó	-20,00
38	TV led 50"	517.820,00	98.386,00	616.205,00	517.800,00	No se discriminó	No se discriminó	-20,00
70	Sonido tipo Bose l1 modelo ii	805.497,00	153.044,00	958.541,00	805.477,00	No se discriminó	No se discriminó	-20,00
76	Micrófono inalámbrico de mano	92.056,80	17.491,00	109.548,00	92.037,00	No se discriminó	No se discriminó	-19,80
80	podium atril	69.042,60	13.118,00	82.161,00	69.023,00	No se discriminó	No se discriminó	-19,60
83	Consola analoga 24 canales	207.127,80	39.354,00	246.482,00	207.108,00	No se discriminó	No se discriminó	-19,80
86	M2 de tarima tipo americana	60.500,00	11.495,00	71.995,00	60.480,00	No se discriminó	No se discriminó	-20,00
Total		10.209.763,20	1.939.854,00	12.149.617,00	10.209.604,00	0,00	0,00	-159,20

✓ **Segundo Pago:** Realizado el 17 de agosto de 2021 por \$387.117.993

- No se realizó solicitud de servicios por parte de la DNBC
- Contiene el Segundo Informe de Ejecución del Convenio reflejándose:

- Se está facturando el valor de \$48,909,000 por concepto de Merchandising cuando este servicio no está incluido en el Componente No.5 de la propuesta que el proveedor realizó a la entidad

7.1. Valor Total de la Propuesta: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$900.000.000,00) incluido el valor de la gerencia y el IVA de la misma.

Ítem	ESTRUCTURA DE COSTOS (Por Componentes)	CANT	VALORES TOTALES
1	Alquiler de Equipos <i>(De acuerdo a tarifario de precios unitarios)</i>	Gobal	\$849.457.291
2	Transporte (Aéreo, terrestre) *		
3	Alojamiento*		
4	Alimentación y Catering*		
5	Gastos Logísticos y operativos del proyecto. * <i>Alquiler de salones y/o escenarios para eventos, alquiler de sillas, mesas, carpas y cualquier otro elemento o servicio necesario para el montaje y realización de los eventos, suministro de material POP, costos de personal de operación de eventos (ingenieros de sonido, luces, logística, productor de campo, personal logístico de montaje y desmonte de eventos)</i>		
SUB TOTAL DEL PROYECTO			\$849.457.291
Comisión por gerencia del proyecto		5%	\$ 42.472.865
IVA sobre gerencia del proyecto.		19%	\$ 8.069.844
TOTAL DEL PROYECTO			\$900.000.000



Merchandising						
COMPONENTE No 5. GASTOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS DEL PROYECTO						
CANT.	# DIAS	DESCRIPCION	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1000	1	Cuadernos Institucionales, tapa dura, anillado doble V parcial, guardas impresión full color 4x0 tintas, taca interno de 160 páginas (80hojas) internas idénticas	23.850	4531,5	28.382	28.381.500
1000	1	Separadores de Libro, impresión full color dos caras 4x4 tintas, sobre papel propalcoite de 300 grs, plastificados mate 5x20 cms	2.000	380	2.380	2.380.000
500		Carpeta Corporativa, impresión offset full color 2 caras 4x4 tinta sobre papel propalcoite de 300 grs, plastificados mate caras + brillo UV	12.500	2375	14.875	7.437.500
1000	1	Boligrafo Palm, metálico con stylus, mecanismo twis, Medida 12,3 cm, grabado laser 1 cara Color Plata	9.000	1710	10.710	10.710.000
Sub-Total Componente No 5						48.909.000
TOTAL EVENTO						48.909.000

- Se registró y facturó el valor de \$21.518.651 por concepto de Suministro y entrega de Chalecos y se incorporó en el Componente Gastos Logísticos y Operativos, cuando este elemento es una prenda de vestir que no hace parte de una actividad logística ni operativa.

Suministro y entrega de Chalecos						
COMPONENTE No 5. GASTOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS DEL PROYECTO						
CANT.	# DIAS	DESCRIPCION	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100	1	Chalecos	180.829	34.358	215.187	21.518.651
Sub-Total Componente No 5						21.518.651
TOTAL EVENTO						21.518.651

-El valor indicado en los items establecidos en el informe financiero el cual soporta el respectivo pago, presenta una diferencia de \$215 con lo señalado en la propuesta económica como se refleja a continuación:

ítem	Descripción	Valor unitario Propuesta Antes de IVA	IVA unitario Propuesta	Valor total unitario Propuesta	Valor unitario Facturado Antes de IVA	IVA unitario Factura	Valor total unitario Factura	Diferencia vlor unitario propuesta vs factura
5	Video Beam de 6000 lumens	747.962,00	142.113,00	890.074,00	747.942,00	142.109,00	890.050,00	24,00
6	Video Beam de 7000 lumens	863.033,00	163.976,00	1.027.009,00	863.013,00	163.972,00	1.026.985,00	24,00
17	Internet Radio enlace 10MB	2.301.420,00	437.270,00	2.738.690,00	2.301.400,00	437.266,00	2.738.666,00	24,00
20	Pantalla de proyección front 2,20 x 1,80	437.270,00	83.081,00	520.351,00	437.250,00	83.077,00	520.327,00	24,00
26	Circuito Cerrado de tv (incluye punto fijo) a 2 cámaras	4.027.485,00	765.222,00	4.792.707,00	4.027.465,00	765.218,00	4.792.683,00	24,00
70	Sonido tipo Bose I1 modelo ii	805.497,00	153.044,00	958.541,00	805.477,00	153.041,00	958.518,00	23,00
76	Micrófono inalámbrico de mano	92.056,80	17.491,00	109.548,00	92.037,00	17.487,00	109.524,00	24,00
80	Micrófono cuello de ganso podium atril	69.042,60	13.118,00	82.161,00	69.023,00	13.114,00	82.137,00	24,00
82	Consola análoga 12 canales	92.056,80	17.491,00	109.548,00	92.037,00	17.487,00	109.524,00	24,00
83	Consola análoga 24 canales	207.127,80	39.354,00	246.482,00	207.108,00	39.350,00	246.458,00	24,00
85	Snake	287.677,50	54.659,00	342.336,00	287.658,00	54.655,00	342.312,00	24,00
Total		8.319.633,50	1.580.730,00	9.900.364,00	8.319.455,00	1.580.695,00	9.900.149,00	215,00

-Se contempló \$3.284.400 para transporte y \$523.600 para hospedaje pero se desconoce el evento al cual pertenece ya que viene indicado claramente en el Informe financiero

Transporte Terrestres						
COMPONENTE No 2 - Transporte (Aéreo y Terrestre)						
CANT.	# DIAS	DESCRIPCION	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3	Camioneta Vans para movlizacion para movlizacion Equipamiento Bomberos Florencia	920.000	174.800	1.094.800	3.284.400
Sub-Total Componente No 2						3.284.400
COMPONENTE No 3. ALOJAMIENTO						
CANT.	# DIAS	DESCRIPCION	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	2	Hospedaje, habitacion doble con aire acondicionado, categoria 3 estrellas	110.000	20.900	130.900	523.600
Sub-Total Componente No 3						523.600
TOTAL EVENTO						3.808.000

Con relación al resumen financiero de la ejecución total del convenio refleja los altos costos con relación a la totalidad de los dos(2) pagos realizados así: Para el componente de transporte \$108.208.098, Alquiler de Salones \$350.705.871 y

Alojamiento \$47.483.258 (Hoteles de 3, 4 y 5 estrellas) y Comisión por Gerencia \$32.381.399 (la cual no se contempló en el estudios del sector y estudio previo)

De igual forma, no se facturó almuerzos y catering cuando el informe lo contempla en la mayoría de los eventos realizados.

RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:

Descripción del Componente	Valor Ejecutado Primer Corte	Valor Ejecutado Segundo Corte	Valor Total Ejecutado
Alquiler de Equipos (De acuerdo a tarifario de precios unitarios)	\$ 72.417.783	68.812.975	\$ 141.230.758
Transporte (Aéreo, terrestre) *	\$ 90.986.849	17.221.249	\$ 108.208.098
Alojamiento*	\$ 13.500.000	33.983.258	\$ 47.483.258
Alimentación y Catering*	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Gastos Logísticos y operativos del proyecto. *			
Alquiler de salones y/o escenarios para eventos, alquiler de sillas, mesas, carpas y cualquier otro elemento o servicio necesario para el montaje y realización de los eventos, suministro de material POP, costos de personal de operación de eventos (ingenieros de sonido, luces, logística, productor de campo, personal logístico de montaje y desmonte de eventos)	\$ 63.605.360	267.100.511	\$ 350.705.871
SUB TOTAL AVANCE DE EJECUCIÓN			\$ 647.627.986
Comisión por gerencia del proyecto.	5%		\$ 32.381.399
IVA sobre comisión gerencia del proyecto	19%		\$ 6.152.466
TOTAL PRIMER AVANCE DE EJECUCIÓN (PROYECTO CONTR. INTERD. 113-2621)	100%		\$ 686.161.851

Cordialmente,

CARLOS ANDRES PIÑEROS PRADA
Director Técnico y de Proyectos
Supervisor de Contrato

Elaboró: Patricia Suárez
Revisó: Janneth Herrera Parrá



No se evidenció un detalle discriminado de los funcionarios, contratistas y personal que haya utilizado el hospedaje, ni un control con relación a la adquisición y entrega de los chalecos, cuadernos institucionales, separadores, carpetas corporativas y bolígrafos entregados.

Respetada Doctora, cordial saludo.

Teniendo en cuenta las obligaciones específicas establecidas en el contrato interadministrativo N° 113 de 2021 suscrito con la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA, me permito relacionar las actividades de carácter logístico que se llevarán a cabo durante el mes de junio, a saber:

PROGRAMACIÓN LOGÍSTICA DNBC JUNIO-JULIO 2021					
ITEM	NOMBRE EVENTO	CANT. DIAS	FECHA	CIUDAD	REQUERIMIENTOS
1	DELEGACION BOMBEROS	2	9-10 jun	Bogotá	Kit básico de tapabocas, alcohol 60 ml.
					Material POP (Papelería, Impresiones, Escarapelas, Etc. Paquete Grafico)
					Finalización, edición y pos-producción
					Servicio Restaurante Almuerzo para 50 pax
					Estación de coffe AM
					Estación de coffe PM
		2	9-10 jun	Bogotá	Personal de Protocolo
					Coordinador General Productor Evento
					Servicio de Montaje, Operación y Logística
		2	9-10 jun	Bogotá	Sala VIP 50 pax
					Pantalla Led 3" p/1ch resolución (M2)
					M2 de tarima tipo americana
					Sonido "tipo" bose l1 modelo ii
					Micrófono inalámbrico de mano
					Consola analoga 24 canales
				Punto de registro	
				Círculo cerrado de tv (incluye punto fijo) a 3 cámaras	
				Streaming	

2	MESA DE TRABAJO BOMBEROS OFICIALES	1	15-16 jun	Bogotá	Kit básico de tapabocas, alcohol 60 ml.
					Material POP
					Finalización, edición y pos-producción
					Servicio Restaurante Almuerzo
					Estación de coffe AM
					Estación de coffe AM
		2	15-16 jun	Bogotá	Estación de Café
					Coordinador General
					Productor Evento
		2	15-16 jun	Bogotá	Servicio de Montaje, Operación y Logística
					Sala eventos 50 pax
					Pantalla de proyección front/back 3 x 2 mts
					Sonido "tipo" bose l1 modelo ii
					Micrófono inalámbrico de mano

Lo anterior, evidencia que no se está dando cumplimiento al Artículo 11 del Decreto 371 de 2021 que establece "Eventos. En los eventos los organismos que hacen del Presupuesto General Nación, se deben observar siguientes medidas de austeridad:

- Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso espacios institucionales.
- Coordinar su realización y logística, en la medida lo posible, con otras entidades del que tengan necesidades de capacitación análogas o similares.
-

los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. e. Priorizar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de , apoyo de las capacitaciones”, ya que se está cancelando alquiler de salones, sonido, luces, refrigerios, almuerzos y no se está priorizando el uso de las tecnologías de la información ya que se están realizando de manera presencial.

6.8 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La DNBC generó el Plan Institucional de Gestión Ambiental para el cuatrienio 2020-2024 vigente desde 06 de agosto de 2021, no obstante al realizar el seguimiento se encontró:

- ✓ En el numeral 1.9 que trata del Parque Automor se indicó el vehículo de placas DKZ 951 cuando el mismo es OKZ 951.
- ✓ En el numeral 5.1 “Uso eficiente del Agua” la meta del cuatrienio se estableció en un 8% frente al cuatrienio anterior y la meta anual de la reducción del consumo de agua es del 2%; no obstante, en la actividad monitorear y controlar el consumo del agua se indicó el 2% en cada trimestre, porcentaje no concordante ya que para cumplir con el mismo, se requeriría del 0.5% trimestral para alcanzar la meta del 2% anual.
- ✓ En la tabla 8 Programa de Ahorro y uso eficiente de la energía en la Meta anual se señaló “Reducir el consumo de agua en...”, cuando el programa de ahorro hace referencia al servicio de Luz.
- ✓ En el numeral 5.2 “Uso de la Energía” la meta del cuatrienio se estableció en un 6% frente al cuatrienio anterior y la meta anual de la reducción del consumo de la energía es del 1.5%;no obstante, en la actividad monitorear y controlar el consumo de luz se señaló el 1.5% en cada trimestre, porcentaje no concordante ya que para cumplir con el mismo, se requeriría del 0.375% trimestral para alcanzar la meta del 1.5% anual.
- ✓ En el numeral 5.3 Programa Gestión Integral de los Residuos Actividad 4 se enunció “Enviar tips al personal a través del correo institucional para el ahorro y uso eficiencia de la energía...”, cuando el programa hace referencia es a los Residuos.
- ✓ En el numeral 5.3 “Programa Gestión Integral de los Residuos..” la meta del cuatrienio se estableció en un 12% frente al cuatrienio anterior y la meta anual de la reducción del consumo de papelería es 3%; no obstante, en la actividad realizar campañas de concientización ...frente al adecuado consumo de papelería... se indicó 2 en cada trimestre, cantidad errada ya que para cumplir con la misma, se requeriría del 3 trimestral para alcanzar la meta del 12% anual.

Es de aclarar que aunque el señor Subdirector Administrativo y Financiero informó mediante correo del 03 de mayo de 2021, que *“El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental.. correspondiente al primer trimestre de 2021 se encuentra en elaboración”*, a la fecha no ha sido entregado el informe correspondiente al primer semestre a la OCI para realizar la respectiva evaluación.

Por lo tanto, se desconocen las actividades desarrolladas y el porcentaje de ahorro que se generó al 30 de junio de 2021, con relación a lo programado para la vigencia, en cada una de las actividades del PIGA, desatendiendo lo emanado en el MIPG numeral 3.2.3 *Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos “Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental”*

6.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

La OCI desconoce las acciones generadas con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2018 artículo 9 y Decreto 371 de 2021 artículo 19 *Sostenibilidad Ambiental*, que indica que se debe propender por *fomentar una cultura de ahorro de agua y energía e instalar en lo posible sistemas de ahorro de energía entre otros*, ya que a la fecha no se ha entregado por parte de la Subdirección Administrativa, el Informe de Gestión Ambiental correspondiente al primer semestre de 2021.

6.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

La DNBC, no ha realizado el Informe de seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – IV trimestre (Gestión Integral de Residuos) y del Primer semestre de 2021, para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2018 artículo 9 y Decreto 371 de 2021 artículo 19 que trata de la Sostenibilidad Ambiental, adoptando políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina entre otros.

En cuanto a capacitación se realizaron las siguientes:

- 18 de Mayo de 2021 se capacitó sobre la nueva carta de colores para la separación de residuos de acuerdo a la resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019, la cual entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2021
- 10 y 11 de Junio 2021 se realizó capacitación para separación de residuos conforme a la resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.

6.9.3 Energía A-02-02-02-006-09

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
6.569.050,00	4.750.730,00	-1.818.320,00	-27.68%
6.569.050,00	4.750.730,00	-1.818.320,00	-27.68%

La reducción de 27.68% (\$1.8 millones), conforme a lo informado verbalmente por parte del proceso de Gestión Administrativa la disminución obedece principalmente a que el servicio de luz del mes de junio de 2021 de la nueva SEDE fue cancelado por la inmobiliaria MODERLINE debido a las reparaciones realizadas en el piso 7 del sector occidente, beneficiando a la DNBC en la reducción del pago de la Luz.

Se evidenció que a partir del mes de Junio de 2021, se empezó a cancelar el servicio de luz de la Bodega (Almacén) por valor de \$87.030.

Sin embargo, es necesario aclarar que en los informes reportados por el proceso de Gestión Administrativa que soportan el Informe de Austeridad no fue entregado este análisis, incumpliendo lo señalado en el artículo 151 del decreto 403 de 2020 *“El Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.”*

De igual forma, tampoco se acató lo indicado en la ley 1712 de 2014 artículo 3 *“Principio de la calidad de la información”*

6.9.4 Agua A-02-02-02-009-04-01

La DNBC, en el pago de la administración de la SEDE que estaba ubicada en la Calle 26 No.85B-09 tenía inmerso el consumo de Agua.

En el informe de austeridad correspondiente al primer trimestre de 2021 la OCI informó a la Dirección General que aunque este servicio estuviera incluido en el pago de la Administración, en el contrato de arrendamiento No.001 de 2021 de la nueva SEDE a nombre de Moderline se contempló en la cláusula Quinta Obligaciones del Arrendatario, numeral 7 la obligatoriedad de cancelar dicho servicio por parte de la DNBC, falencia que a la fecha no ha sido subsanada por parte de la Entidad, así:

concepto no atañen al consumo del **ARRENDATARIO.7. Efectuar de forma mensual y bimestral el pago oportuno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, gas, aseo (recolección de basuras), y en caso de reembolso de los servicios públicos o de cualquiera de ellos, se realizará de acuerdo al valor indicado por el SUPERVISOR.** 8. Supervisar la ejecución del contrato a través

De igual forma, tampoco se evidencia en el SECOP, publicación alguna de la suspensión y/o terminación y/o modificación del mismo; por lo tanto, continua vigente a la fecha.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	80131500	ARRENDAMIENTO SEDE DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA	12,00	UN	75.984.708,1
Documentos del proveedor					
Documento	Nombre del documento		Confidencial		
ANEXAR DOCUMENTOS DE LA LISTA DE CHEQUEO	DOCUMENTACION MODERLINE SAS.pdf		No		
Documentos del contrato					
Documentos del contrato					
Descripción		Nombre del documento			
ESTUDIOS PREVIOS CTO DE ARRENDAMIENTO.pdf		ESTUDIOS PREVIOS CTO DE ARRENDAMIENTO.pdf			
CDP Y RP arrendamiento 2021.pdf		CDP Y RP arrendamiento 2021.pdf			
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.docx		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.docx			

No obstante el Proceso de Gestión Administrativa, mediante los correos de fecha 13 de julio y 18 de agosto de 2021, solicitó al proceso de Gestión Contractual realizar el otro si modificatorio al contrato 01 de 2021.

Lo anterior incumple la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación del MIPG, que establece la identificación de riesgos y definición de controles para asegurar el cumplimiento de gestión institucional, ya que existen debilidades y falencias; por cuanto, no se poseen controles asociados al Proceso de Gestión Administrativa, que minimicen los posibles riesgos que podrían materializarse, ya que con esta cláusula establecida en el contrato la Inmobiliaria podría realizar el cobro de dicho servicio a la DNBC, así el mismo se estuviere cancelando en la Administración mensual.

6.9.5 Combustible A-02-02-01-003-003-03

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
1.177.898,00	7.534.595,00	6.356.697,00	539.66%
1.177.898,00	7.534.595,00	6.356.697,00	539.66%

Refleja un incremento del 539.6% equivalente a (\$6.3 mill), debido a que este servicio se adquirió mediante Orden de compra No. 113826 del 15 de febrero de 2021; por lo tanto en el mes de enero y primera quincena de febrero no se utilizó combustible y lo facturado en febrero se canceló en marzo de 2021 y lo correspondiente a los meses de abril y mayo de 2021 se pagó en Junio de 2021.

El consumo del servicio al 15 de junio fue:



Comprobante	Fecha	Hora	Pisca	Producto	Total Vent	Volumen	Precio Esp	Valor Factu	Kilometra	Estación de Servicio	Corte	Factura
2532318	16/03/2021	10:43:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 136.765	15,94	\$ 8.360	\$ 133.266	36558	EDS COLON	13 AL 31 DE MARZO	9018760244
3236043	16/03/2021	7:54:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 70.000	8,547	\$ 8.178	\$ 69.801	108922	EDS MOTORRT	13 AL 31 DE MARZO	9018760244
3887159	18/03/2021	10:10:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 129.009	15,296	\$ 8.360	\$ 127.862	91543	EDS EL DORADO OPAN	13 AL 31 DE MARZO	9018760244
2534724	19/03/2021	8:51:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 109.309	12,74	\$ 8.360	\$ 106.513	36843	EDS COLON	13 AL 31 DE MARZO	9018760244
3689339	19/03/2021	10:29:00 a. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 120.688	14,736	\$ 8.178	\$ 120.518	109265	EDS EL DORADO OPAN	13 AL 31 DE MARZO	9018760244
3699695	23/03/2021	3:11:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 148.231	18,099	\$ 8.178	\$ 148.022	96908	EDS EL DORADO OPAN	13 AL 31 DE MARZO	9018760244
2537686	24/03/2021	7:11:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 93.187	10,851	\$ 8.360	\$ 90.803	37061	EDS COLON	13 AL 31 DE MARZO	9018760244
3699214	24/03/2021	5:52:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 131.183	15,543	\$ 8.360	\$ 129.947	82047	EDS EL DORADO OPAN	13 AL 31 DE MARZO	9018760244
3705352	27/03/2021	3:10:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 128.419	15,68	\$ 8.178	\$ 128.239	96908	EDS EL DORADO OPAN	13 AL 31 DE MARZO	9018760244
1989784	28/03/2021	11:15:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 146.990	16,995	\$ 8.178	\$ 138.993	96908	EDS PASADENA	13 AL 31 DE MARZO	9018760244
2544575	30/04/2021	1:23:25	OKZ951	CORRIENTE	\$ 51.141	6,045	\$ 8.360	\$ 50.539	39172	EDS COLON	1 AL 13 DE ABRIL	9018769490
4005442	30/04/2021	1:18:15	ZWV532	A.C.P.M	\$ 144.138	17,287	\$ 8.178	\$ 142.199	96908	EDS LA 49	1 AL 13 DE ABRIL	9018769490
2545504	4/04/2021	1:6:34:16:667	OKZ951	CORRIENTE	\$ 122.560	14,487	\$ 8.360	\$ 121.118	39587	EDS COLON	1 AL 13 DE ABRIL	9018769490
3726951	7/04/2021	1:9:42:38:1111	ZWV532	A.C.P.M	\$ 133.956	16,356	\$ 8.178	\$ 133.767	96908	EDS EL DORADO OPAN	1 AL 13 DE ABRIL	9018769490
2548377	8/04/2021	1:31:38:88889	OKZ951	CORRIENTE	\$ 133.135	15,737	\$ 8.360	\$ 131.569	29947	EDS COLON	1 AL 13 DE ABRIL	9018769490
3727649	8/04/2021	1:30:28:1111	OKZ951	CORRIENTE	\$ 132.444	16,015	\$ 8.360	\$ 133.893	82478	EDS EL DORADO OPAN	1 AL 13 DE ABRIL	9018769490
3730446	9/04/2021	1:6:02:0:3333	OKZ951	CORRIENTE	\$ 46.656	5,628	\$ 8.360	\$ 47.053	82657	EDS EL DORADO OPAN	1 AL 13 DE ABRIL	9018769490
1996882	9/04/2021	1:9:38:194444	ZWV532	A.C.P.M	\$ 94.283	10,901	\$ 8.178	\$ 89.154	98600	EDS PASADENA	1 AL 13 DE ABRIL	9018769490
3736172	13/04/2021	1:47:77:7778	ZWV532	A.C.P.M	\$ 125.233	15,291	\$ 8.178	\$ 125.057	96908	EDS EL DORADO OPAN	1 AL 13 DE ABRIL	9018769490
2000036	14/04/2021	4:32:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 93.805	10,603	\$ 8.360	\$ 88.646	187400	EDS PASADENA	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
2552697	14/04/2021	8:06:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 149.627	17,439	\$ 8.360	\$ 145.788	40342	EDS COLON	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
2000866	15/04/2021	12:48:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 34.617	4,001	\$ 8.165	\$ 32.670	191850	EDS PASADENA	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
2554965	19/04/2021	7:48:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 118.332	13,68	\$ 8.360	\$ 114.371	40692	EDS COLON	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
4024470	19/04/2021	9:52:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 126.854	14,889	\$ 8.360	\$ 124.479	83456	EDS LA 49	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
2003370	19/04/2021	11:10:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 87.072	9,942	\$ 8.360	\$ 82.264	83560	EDS PASADENA	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
4025433	20/04/2021	2:12:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 29.522	3,465	\$ 8.360	\$ 28.969	83527	EDS LA 49	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
8891068	21/04/2021	10:58:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 98.112	11,463	\$ 8.360	\$ 95.836	83890	EDS BETANA	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
2558315	23/04/2021	6:55:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 128.055	14,804	\$ 8.360	\$ 123.769	40981	EDS COLON	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
2007534	23/04/2021	2:22:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 131.000	15,141	\$ 8.165	\$ 123.834	192136	EDS PASADENA	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
4976028	25/04/2021	6:41:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 114.794	13,537	\$ 8.360	\$ 113.176	14349	EDS CRUZ ROJA	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
2009711	26/04/2021	8:40:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 115.002	13,292	\$ 8.165	\$ 108.536	192574	EDS PASADENA	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
634290	26/04/2021	10:54:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 103.608	12,349	\$ 8.360	\$ 103.244	84301	EDS TERPEL AVENIDA 28	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
2561867	28/04/2021	7:13:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 121.759	14,158	\$ 8.360	\$ 118.368	416481	EDS COLON	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427
2012863	30/04/2021	2:29:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 152.033	17,572	\$ 8.165	\$ 143.484	193121	EDS PASADENA	14 AL 30 DE ABRIL	9018775427

Comprobante	Fecha	Hora	Pisca	Producto	Total Vent	Volumen	Precio Esp	Valor Factu	Kilometra	Estación de Servicio	Corte	Factura
638234	1/05/2021	2:05:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 96.821	11,54	\$ 8.360	\$ 96.480	84652	EDS TERPEL AVENIDA 28	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2015121	3/05/2021	9:03:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 148.615	17,177	\$ 8.165	\$ 140.258	193609	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2564745	3/05/2021	10:20:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 148.736	17,315	\$ 8.360	\$ 144.762	42034	EDS COLON	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2015369	4/05/2021	9:22:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 103.961	11,751	\$ 8.360	\$ 98.244	98650	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2015361	5/05/2021	5:48:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 103.076	11,651	\$ 8.360	\$ 97.408	126560	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
642735	5/05/2021	5:22:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 109.563	12,905	\$ 8.360	\$ 107.892	85067	EDS TERPEL AVENIDA 28	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2017227	5/05/2021	9:31:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 120.721	13,953	\$ 8.165	\$ 113.933	194022	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2567837	7/05/2021	7:17:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 136.736	15,918	\$ 8.360	\$ 133.082	42372	EDS COLON	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2019448	7/05/2021	10:26:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 135.222	16,818	\$ 8.360	\$ 132.459	194479	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2021665	10/05/2021	3:43:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 89.470	10,113	\$ 8.360	\$ 84.550	98449	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2022976	11/05/2021	8:56:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 128.318	14,831	\$ 8.165	\$ 121.102	194920	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2571060	12/05/2021	4:43:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 123.078	14,328	\$ 8.360	\$ 119.789	42886	EDS COLON	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2024606	13/05/2021	5:59:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 113.567	12,838	\$ 8.360	\$ 107.340	194300	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2024842	14/05/2021	5:32:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 60.009	6,763	\$ 8.360	\$ 56.708	99360	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2025243	14/05/2021	1:20:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 95.008	10,981	\$ 8.165	\$ 89.665	195231	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018780453
2572889	15/05/2021	6:03:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 107.487	12,513	\$ 8.360	\$ 104.615	42956	EDS COLON	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2026671	15/05/2021	9:39:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 104.577	12,087	\$ 8.165	\$ 98.696	195959	EDS PASADENA	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2574759	18/05/2021	10:58:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 106.628	12,413	\$ 8.360	\$ 103.779	43289	EDS COLON	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
3794969	18/05/2021	2:30:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 141.732	16,694	\$ 8.360	\$ 138.570	85613	EDS EL DORADO OPAN	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2028821	18/05/2021	9:26:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 122.607	14,171	\$ 8.165	\$ 115.713	196052	EDS PASADENA	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2029040	18/05/2021	10:36:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 120.001	13,564	\$ 8.360	\$ 113.402	41053	EDS PASADENA	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2031195	21/05/2021	3:07:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 139.704	16,147	\$ 8.165	\$ 131.848	196510	EDS PASADENA	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2623967	23/05/2021	12:11:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 137.921	16,056	\$ 8.360	\$ 134.236	89101	EDS TERPEL SAN ANDRES	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2578447	23/05/2021	7:02:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 144.372	16,807	\$ 8.360	\$ 140.515	43630	EDS COLON	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2033979	24/05/2021	8:49:00 p. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 151.323	17,49	\$ 8.165	\$ 142.814	197026	EDS PASADENA	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2034706	25/05/2021	4:56:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 100.635	11,375	\$ 8.360	\$ 95.100	296237	EDS PASADENA	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2560587	26/05/2021	7:00:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 136.126	15,847	\$ 8.360	\$ 132.468	43948	EDS COLON	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2035304	26/05/2021	11:10:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 109.856	12,415	\$ 8.360	\$ 103.795	139450	EDS PASADENA	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2035645	26/05/2021	5:04:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 34.149	3,86	\$ 8.360	\$ 32.271	196422	EDS PASADENA	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2920572	27/05/2021	11:08:00 a. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 118.245	13,64	\$ 8.535	\$ 116.419	197409	EDS GAS LLANOCOL	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2920702	27/05/2021	11:54:00 a. m.	ZWV532	A.C.P.M	\$ 95.030	10,962	\$ 8.535	\$ 93.562	94722	EDS GAS LLANOCOL	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2582122	28/05/2021	6:54:00 a. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 67.028	7,803	\$ 8.360	\$ 65.297	44059	EDS COLON	16 AL 31 DE MAYO	9018786008
2583141	29/05/2021	1:01:00 p. m.	OKZ951	CORRIENTE	\$ 42.400	4,936	\$ 8.360	\$ 41.267	44217			

6.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
0,00	13.470.030,00	13.470.030,00	IND
0,00	13.470.030,00	13.470.030,00	IND

El Incremento de \$13,5 millones, obedece a que, en el primer trimestre de 2021, se realizó la adquisición de elementos de aseo a la empresa Panamericana Librería y Papelería mediante la Orden de Compra 82174 del 10 de febrero de 2021, pero el pago fue realizado el 26 de mayo de 2021, ya que la empresa Panamericana y Librería, allegó hasta el 24 de mayo de 2021 la documentación necesaria para el trámite, evidenciándose con esto falencias en el seguimiento y control por parte de la supervisión conforme lo establece la ley 1474 de 2011 en su ARTÍCULO 83. Que señala “*Supervisión e interventoría contractual. ...La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato.*”

6.9 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional, durante el segundo trimestre del año se realizó la “*Adquisición de Puntos Ecológicos y demás elementos de seguridad ambiental para las instalaciones de la DNBC, con el fin de sensibilizar, motivar, clasificar y actuar ante los residuos y desechos generados de la actividad, los cuales pueden llegar a ser potencialmente peligrosos y podrían incidir en la salubridad general. de la siguiente orden de compra*”

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
70824	UAE - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	2021-06-15 15:41:05	Emitido	Grandes Almacenes	\$6,951,143

7. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando **parcialmente** el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 de 2018.
- ✓ Decreto 1009 de 2020

- ✓ Decreto 1805 de 2020
- ✓ Decreto 371 de 2021

Es necesario indicar, que el Plan de Mejoramiento resultante del seguimiento a las directrices de austeridad en el gasto correspondiente al primer trimestre de 2021, fue suscrito hasta el día **08 de agosto de 2021; por lo tanto, las acciones de mejora se verán reflejadas a partir del tercer trimestre de 2021.**

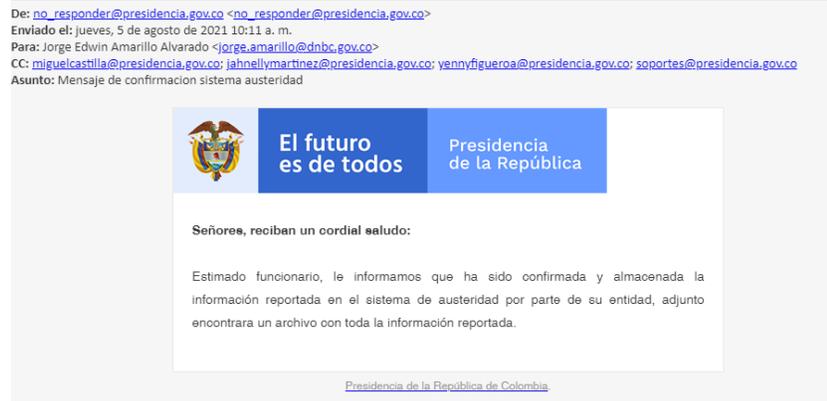
No obstante, para el presente seguimiento se evidenció que no existe un avance en las acciones planteadas, quedando el mismo resultado informado al corte 30 de marzo de 2021, vulnerando lo señalado en el MIPG, Dimensión 7 Control Interno Primera Linea de Defensa que trata de “La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados”

Acciones	Estado
23	Sin iniciar
18	En avance
3	Cumplidas (De las cuales se cerraron dos hallazgos)
3	Vencidas que hacen referencia: Actualización de los lineamientos de uso de los vehículos (2) Realizar el monitoreo mensual de la variación de cifras relacionadas con los servicios de agua, luz y telefonía celular (1)
47	Total Acciones

8. SEGUIMIENTO INFORMACION REMITIDA EN EL APLICATIVO DE AUSTERIDAD

La DNBC, dio cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 371 de 2021 artículo 20 que estipula “**ARTÍCULO 20. REPORTE SEMESTRAL.** Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el “Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público”, o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto, con los respectivos indicadores de austeridad de gasto alcanzados. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente,” por cuanto, se reportó en el aplicativo la información concerniente a la segunda etapa el día 05 de agosto de 2021 así:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Final	Objetivo
Etapa No. 2	21/07/2021	31/07/2021	En esta etapa del proceso debe ingresar a cada uno de los conceptos y diligenciar el avance de cada meta en las observaciones correspondientes



9. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento a las medidas de austeridad en el Gasto, del segundo trimestre de 20 21 se identificaron los siguientes riesgos

- Carencia de Análisis en las variaciones del rubro de Luz y agua
- Con respecto al rubro de telefonía Celular, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas de Austeridad en el Gasto, por cuanto se están utilizando líneas telefónicas por parte de funcionarios y contratistas quienes no faculta la Ley.
- Erogación de recursos por parte de la DNBC, en el pago de 16 líneas telefónicas de celular desconociéndose el usuario de las mismas.
- Falta de controles establecidos al interior de la DNBC, que acrediten el seguimiento a la utilización del Parque Automotor de la DNBC.
- Discrepancia en la información que hace referencia a la cancelación del servicio de Agua; por cuanto, el contrato de la nueva SEDE establece la obligatoriedad por parte de la DNBC de cancelar este servicio, y según información del Proceso de Gestión Administrativa el mismo está incluido en el pago de la Administración.
- Generación de Resoluciones de viaticos y comisiones por mayor valor al que debe cancelarse.

10. OTRAS SITUACIONES CONTABLES:

Para el presente trimestre no se realizó verificación de usos presupuestales de rubros diferentes a los de la Austeridad en el gasto.

11. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>Vigencia 2019 \$186.195.500 Vigencia 2020 \$320.000.000 Vigencia 2021 \$550.000.000</p>	<p>La DNBC, no está acatando la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional conforme lo estipula la Directiva Presidencial 09 de 2021 y Decreto 371 de 2021; por cuanto, se evidenció en el Rubro de Tiquetes Aéreos un incremento excesivo en la adquisición de los mismos, sin que exista la respectiva justificación ya que se aumentó de la vigencia 2019 a 2020 en 71,86% y de la vigencia 2020 a 2021 en 71.88%.</p> <p>De igual forma se evidenció la expedición y uso de tiquetes aéreos durante el segundo trimestre de 2021, por valor de \$41.022.375 para los delegados de la Junta Nacional, Bomberos Apoyo SAI, Bombero Instructor y bombero de Apoyo, quienes no tienen vinculo laboral ni contrato de prestación con la DNBC (Ver Matriz No.1).</p>	<p>No Conformidad 1</p>
	<p>El proceso de gestión del Talento Humano generó el 27 de agosto de 2021, el procedimiento para la Expedición de Tiquetes Aéreos, el cual presenta las siguientes observaciones:</p> <p>-En la actividad 1 que establece “<i>La Solicitud de tiquetes se hará ante el responsable del proceso a través de los subdirectores de cada proceso PREVIA AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA DEL DIRECTOR para tramitar la expedición del tiquete</i>”, cuando la autorización del Director es posterior ya que los Subdirectores son los que le solicitan al señor Director la autorización de la expedición del correspondiente tiquete.</p>	<p>Observación 1</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>-No se estableció en el Procedimiento la revisión del responsable del Proceso de Gestión del Talento Humano y/o supervisor para la emisión del Tiquete</p> <p>-No se contempló en sus apartes lo enunciado en el Artículo 7 Suministro de Tiquetes del Decreto 371 de 2021:</p> <p><i>Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva para el orden nacional, estos deberán ante el Departamento Administrativo de la presidencia de la República (...)</i></p>	
<p>Resolución 164 de 2021 a Julio a Chamorro</p> <p>Resolución 164 de 2021 a nombre de Javier A CorNal</p> <p>Resolución 169 de 2021 a nombre de Jorge Edwin Amarillo</p> <p>Resolución 170 de 2021 a nombre de Arley Coy</p>	<p>Se evidenció legalización extemporánea de comisiones, incumpliendo lo señalado en la resolución 126 de 2020, artículo 4 literal (g), por cuanto las resoluciones 164, 169 y 170 de 2021 fueron legalizadas de manera inoportuna.</p>	<p>No Conformidad 2</p>
<p>Res 206 Omar Moreno, se pagó por \$270.080 y el valor real era \$222.591 valor de la devolución <u>\$47.489</u></p> <p>Res 147 Lina Maria Rojas se pago por \$2.892.156 y el valor real era \$2.143.921 valor de la devolución <u>\$748.235</u></p> <p>Res 194 Lina Maria Rojas se pago por \$222.474 y el valor real era \$164.917 valor de la devolución <u>\$57.557</u></p>	<p>La DNBC, está incumpliendo lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública numeral 7, que establece las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA, como son la Confiabilidad, Razonabilidad, Verificabilidad y materialidad; por cuanto:</p> <p>-Las resoluciones 92, 206, 147, 194 y 251 de 2021 fueron liquidadas desde el proceso de Gestión del Talento Humano, por un mayor valor y las</p>	<p>No Conformidad 3</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																																																																																														
<p>Res 251 Omar Moreno se pago por \$270.080 y el valor real era \$222.591 valor de la devolución \$47.489</p>	<p>mismas fueron registradas, contabilizadas y pagadas.</p> <p>-El reintegro de los valores girados erroneamente no fueron consignados inmediatamente por el funcionario y el contratista, oscilando con un tiempo de extemporaneidad de la devolución entre 1 y 4 meses así:</p> <table border="1" data-bbox="646 678 1105 919"> <thead> <tr> <th>Res</th> <th>Fecha Giro</th> <th>Fecha de Reintegro</th> <th>Dias de atraso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92</td> <td>24-03-21</td> <td>25-07-21</td> <td>4 meses y 1 día</td> </tr> <tr> <td>206</td> <td>11-06-21</td> <td>25-08-21</td> <td>2 meses y 14 días</td> </tr> <tr> <td>147</td> <td>30-04-21</td> <td>24-08-21</td> <td>3 meses y 24 días</td> </tr> <tr> <td>194</td> <td>03-06-21</td> <td>25-07-21</td> <td>1 mes y 22 días</td> </tr> <tr> <td>251</td> <td>29-06-21</td> <td>25-08-21</td> <td>1 mes y 9 días</td> </tr> </tbody> </table> <p>-No se está realizando por parte de los Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, conciliaciones de emisión de resoluciones, contabilización y registro de las mismas, ni se verifica los saldos contables ni presupuestales acordes a la realidad de los documentos verificando el sueldo y valor de los contratos para realizar la liquidación de las resoluciones de viáticos y de comisiones.</p>	Res	Fecha Giro	Fecha de Reintegro	Dias de atraso	92	24-03-21	25-07-21	4 meses y 1 día	206	11-06-21	25-08-21	2 meses y 14 días	147	30-04-21	24-08-21	3 meses y 24 días	194	03-06-21	25-07-21	1 mes y 22 días	251	29-06-21	25-08-21	1 mes y 9 días																																																																							
Res	Fecha Giro	Fecha de Reintegro	Dias de atraso																																																																																													
92	24-03-21	25-07-21	4 meses y 1 día																																																																																													
206	11-06-21	25-08-21	2 meses y 14 días																																																																																													
147	30-04-21	24-08-21	3 meses y 24 días																																																																																													
194	03-06-21	25-07-21	1 mes y 22 días																																																																																													
251	29-06-21	25-08-21	1 mes y 9 días																																																																																													
<table border="1" data-bbox="170 1402 586 1581"> <thead> <tr> <th>Res</th> <th>Fecha máxima de Legalización Errada</th> <th>Fecha real de Legalización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>135</td> <td>22-04-2021</td> <td>23-04-21</td> </tr> <tr> <td>164</td> <td>25-05-2021</td> <td>24-05-21</td> </tr> <tr> <td>164</td> <td>25-05-2021</td> <td>24-05-21</td> </tr> <tr> <td>169</td> <td>02-06-2021</td> <td>01-06-21</td> </tr> <tr> <td>170</td> <td>02-06-2021</td> <td>01-06-21</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="180 1591 576 1854"> <thead> <tr> <th>Res</th> <th>Fecha</th> <th>Fecha de Legalización por parte del contratista / funcionario/Errada</th> <th>Fecha real de Legalización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>198</td><td>09-06-2021</td><td>15-07-2021</td><td>15-06-2021</td></tr> <tr><td>198</td><td>09-06-2021</td><td>15-07-2021</td><td>15-06-2021</td></tr> <tr><td>199</td><td>11-06-2021</td><td>15-07-2021</td><td>15-06-2021</td></tr> <tr><td>200</td><td>11-06-2021</td><td>15-07-2021</td><td>15-06-2021</td></tr> <tr><td>201</td><td>11-06-2021</td><td>15-07-2021</td><td>15-06-2021</td></tr> <tr><td>202</td><td>11-06-2021</td><td>15-07-2021</td><td>15-06-2021</td></tr> <tr><td>203</td><td>11-06-2021</td><td>15-07-2021</td><td>15-06-2021</td></tr> <tr><td>204</td><td>11-06-2021</td><td>15-07-2021</td><td>15-06-2021</td></tr> <tr><td>205</td><td>11-06-2021</td><td>16-07-2021</td><td>16-06-2021</td></tr> <tr><td>205</td><td>11-06-2021</td><td>16-07-2021</td><td>16-06-2021</td></tr> <tr><td>206</td><td>11-06-2021</td><td>16-07-2021</td><td>16-06-2021</td></tr> <tr><td>207</td><td>11-06-2021</td><td>18-07-2021</td><td>18-06-2021</td></tr> <tr><td>208</td><td>11-06-2021</td><td>18-07-2021</td><td>18-06-2021</td></tr> <tr><td>209</td><td>11-06-2021</td><td>18-07-2021</td><td>18-06-2021</td></tr> <tr><td>210</td><td>11-06-2021</td><td>18-07-2021</td><td>18-06-2021</td></tr> <tr><td>211</td><td>11-06-2021</td><td>15-07-2021</td><td>15-06-2021</td></tr> <tr><td>214</td><td>16-06-2021</td><td>18-07-2021</td><td>18-06-2021</td></tr> <tr><td>214</td><td>16-06-2021</td><td>18-07-2021</td><td>18-06-2021</td></tr> </tbody> </table>	Res	Fecha máxima de Legalización Errada	Fecha real de Legalización	135	22-04-2021	23-04-21	164	25-05-2021	24-05-21	164	25-05-2021	24-05-21	169	02-06-2021	01-06-21	170	02-06-2021	01-06-21	Res	Fecha	Fecha de Legalización por parte del contratista / funcionario/Errada	Fecha real de Legalización	198	09-06-2021	15-07-2021	15-06-2021	198	09-06-2021	15-07-2021	15-06-2021	199	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021	200	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021	201	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021	202	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021	203	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021	204	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021	205	11-06-2021	16-07-2021	16-06-2021	205	11-06-2021	16-07-2021	16-06-2021	206	11-06-2021	16-07-2021	16-06-2021	207	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021	208	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021	209	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021	210	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021	211	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021	214	16-06-2021	18-07-2021	18-06-2021	214	16-06-2021	18-07-2021	18-06-2021	<p>Se evidenció la falta de implementación de controles en el Procedimiento de liquidación de los viaticos y comisiones, conforme lo establece el MIPG en la Dimensión 7 de Control Interno 1ª Línea de defensa (Gestión del Talento Humano), por cuanto:</p> <p><u>Viaticos y Comisiones</u></p> <p>-Se liquidaron las resoluciones 92, 206, 147, 194 y 251 de 2021 por un mayor valor.</p> <p>- En el archivo de Comisiones y Viaticos, se estipuló en las</p>	<p>No Conformidad 4</p>
Res	Fecha máxima de Legalización Errada	Fecha real de Legalización																																																																																														
135	22-04-2021	23-04-21																																																																																														
164	25-05-2021	24-05-21																																																																																														
164	25-05-2021	24-05-21																																																																																														
169	02-06-2021	01-06-21																																																																																														
170	02-06-2021	01-06-21																																																																																														
Res	Fecha	Fecha de Legalización por parte del contratista / funcionario/Errada	Fecha real de Legalización																																																																																													
198	09-06-2021	15-07-2021	15-06-2021																																																																																													
198	09-06-2021	15-07-2021	15-06-2021																																																																																													
199	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021																																																																																													
200	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021																																																																																													
201	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021																																																																																													
202	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021																																																																																													
203	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021																																																																																													
204	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021																																																																																													
205	11-06-2021	16-07-2021	16-06-2021																																																																																													
205	11-06-2021	16-07-2021	16-06-2021																																																																																													
206	11-06-2021	16-07-2021	16-06-2021																																																																																													
207	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021																																																																																													
208	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021																																																																																													
209	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021																																																																																													
210	11-06-2021	18-07-2021	18-06-2021																																																																																													
211	11-06-2021	15-07-2021	15-06-2021																																																																																													
214	16-06-2021	18-07-2021	18-06-2021																																																																																													
214	16-06-2021	18-07-2021	18-06-2021																																																																																													

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>resoluciones 135, 164, 169 y 170 la fecha máxima de legalización erróneamente.</p> <p>- En el archivo de Comisiones y Viaticos se señaló en las resoluciones 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 214 la fecha de legalización máxima por parte del contratista y/o funcionario de manera equivocada.</p> <p><u>Tiquetes Aéreos</u></p> <p>-Existen tiquetes aéreos sin que se haya expedido la respectiva resolución donde se autorice la utilización de los mismos. (Ver Matriz No.2).</p> <p>-Utilización de tiquetes sin que se generará un acto administrativo de viáticos o comisión (Ver Matriz No.3)</p> <p>-Expedición de tiquetes sin que se generara un acto administrativo de viáticos o comisión, por error y discrepancia en las mismas (Ver Matriz No.4)</p> <p>-Discrepancia en el Número de la resolución (Ver Matriz No.5)</p> <p><u>Gastos de Viaje</u></p> <p>La DNBC, no posee un procedimiento, Instructivo, Manual etc, que establezca la forma en que se tramiten, calculen y aprueben los Gastos de Viaje, por lo que genera incertidumbre al realizar la liquidación y verificación de los mismos.</p>	
Vehículo de Placas OKZ 951	<p>Se evidenció que fue utilizado el vehículo de Placas OKZ 951 los días sábados y festivos sin la debida justificación así:</p> <p>-01, 02, 08, 09, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de abril de 2021.</p>	No Conformidad 5

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>-17 de mayo de 2021. -12, 13, 19, 20 de junio de 2021.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 13 del Decreto 371 de 2021, que indica <i>“Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”</i>.</p>	
	<p>No se está acatando lo señalado en el MIPG Dimensión 3 “Gestión con Valores para el Resultado”, lineamiento <i>“Trabajar por procesos”</i> ya que no se están <i>definiendo de manera secuencial cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas</i>, así como los “Lineamientos generales” con respecto a los <i>mecanismos para ejercer un control legal y técnico de los bienes de la entidad</i>, ya que se evidenció:</p> <p>-No se están ejecutando de manera adecuada los controles asociados al Parque Automotor así:</p> <p>*Los formatos de Planilla de Desplazamiento de los vehículos ZXW 532 y OKZ 951 se están diligenciando por día y no por Desplazamiento.</p> <p>*No se diligenciaron los formatos de Inspección Pre Operacional del Vehículo ZXW 532 del mes de abril de 2021.</p> <p>*El vehículo de placas OKZ 951 diligenció un formato de Preinspección por todo el mes de Abril y no por día. De igual forma, se diligenció formato de preinspección para los días 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 y 31 de mayo, cuando el vehículo no fue utilizado,</p>	<p>No Conformidad 6</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>conforme se indicó en las planillas de desplazamiento.</p> <p>*El vehículo de Placas OKZ 951 está utilizando una fotocopia preimpresa del formato de preinspección y únicamente está diligenciando de manera diaria el kilometraje, lo que no asegura que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones para ser utilizado.</p> <p>*En el mes de Abril, mayo y junio del Vehículo OKZ 951, se diligenció en el campo Observaciones por parte del Conductor la anotación de requerir la solicitud de mantenimiento para Cambio de Aceite, filtros, plumillas y revisión en general, entre otros sin que a la fecha se haya realizado el mantenimiento del vehículo.</p> <p>-Al verificar la documentación en el Sistema de Gestión, se constató que el Proceso de Gestión Administrativa, no está dando aplicabilidad a los procedimientos PC-GA-03 Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Vehículos y PC-GA-04 Suministro de Combustible, adoptados por la DNBC el 23 de agosto de 2016.</p> <p>-No se evidenciaron actas de las reuniones efectuadas con los conductores sobre el cumplimiento de las normas de conducción, diligenciamiento de los formatos de solicitud de mantenimiento y lavado de Vehículos entre otros.</p> <p>-No se está dando Cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del 448 de 2015, que establece el manual para el manejo de Vehículos de la DNBC, que tiene inmerso las revisiones generales de mantenimiento, el uso de los</p>	

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	vehículos, prohibiciones de los conductores y procedimiento para el trámite de comparendos etc.	
Vehículo IXX 308	<p>Se evidenciaron debilidades y falencias con respecto a la custodia del vehículo de placas IXX 308 las cuales fueron comunicadas en el Informe de Austeridad en el gasto del Primer trimestre de 2021, y que a la fecha aún no han sido subsanadas así:</p> <p>No hay claridad con relación a la suscripción del Comodato, las razones de la Devolución por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, las decisiones tomadas por Entidad, teniendo en cuenta que no se posee trazabilidad de la documentación.</p> <p>Por lo tanto, se está incumpliendo la 3 Dimensión Gestión con Valores para resultados del MIPG "Lineamientos generales" con respecto a los mecanismos para ejercer un control legal y técnico de los bienes de la entidad.</p>	No conformidad 7
	<p>Aunque se generó el Plan de eficiencia Administrativa y Cero Papel de 2021, el mismo no cumple con lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012, ya que se evidenciaron debilidades con relación a:</p> <p>-El plan es una propuesta y no está aprobado por la Alta Dirección.</p> <p>-En el numeral 4.4 se señaló la conformación del equipo cero papel pero el mismo no está oficializado en la entidad. No se evidenció acto administrativo de su conformación así como de sus funciones, responsabilidades, reuniones entre otros.</p>	No Conformidad 8

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>-El numeral 4.6 no establece la estrategia a implementar con relación a la utilización de las impresoras.</p> <p>-El numeral 4.7 está enunciando la resolución 469 de 2018, la cual está derogada</p> <p>-El numeral 6 Cronograma se establecieron actividades globales y no individualizadas.</p> <p>-No se incluyó en el Plan la selección de trámites internos, procesos o procedimientos críticos en la entidad, metas e indicadores que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros, al igual que el mismo no se encuentra integrado al plan de acción de la Estrategia de Gobierno en línea entre otros.</p>	
	<p>No se elaboraron los Informes de seguimiento y Control Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel correspondiente al IV trimestre y primer semestre de 2021; conforme lo establece la Directiva Presidencial 4 de 2012 y decreto 371 de 2021. Por lo tanto, se desconocen las acciones, buenas prácticas y sostenibilidad ambiental que la DNBC haya implementado con el fin de dar cumplimiento con las directrices emanadas por el Gobierno Nacional</p>	<p>No Conformidad 9</p>
	<p>Se generó incumplimiento a lo señalado en el Decreto 1598 de 2011 que modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, y concepto 155141 de 2021 emitido por el DAFP, en relación al uso adecuado de las líneas telefónicas y/o equipos, así:</p> <p>✓ No existe designación de los equipos a que hubiese dado lugar ni de las respectivas líneas</p>	<p>No Conformidad 10</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>telefónicas al personal que actualmente las está utilizando.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La justificación del uso de las líneas telefónicas no fue soportado. ✓ Existen varias líneas telefónicas y/o equipos, asignadas a un mismo cargo, como es el caso de Comunicaciones, Citel y Subdirector Administrativo y Financiero. ✓ Están siendo utilizadas líneas telefónicas por parte de personal que no posee vínculo laboral con la entidad como es el caso de Clara Inés Rueda. ✓ Existen líneas telefónicas y/o equipos, asignadas a funcionarios que no ostentan cargos de Director General, Subdirector ni que su labor principal sea la Atención y Prevención de Desastres. ✓ Se está utilizando líneas telefónicas y/o equipos, por personal Contratista. ✓ Se suspendieron 14 líneas telefónicas, más no fueron canceladas y se desconoce aún el usuario que la tenía asignada. ✓ Se están utilizando las líneas 3223472160 y 3223472114 pero se desconoce el usuario que la tiene asignada. 	
<p>Convenio 113 de 2021 por valor de \$900.000.000</p> <p>Objeto: <i>prestar servicios de apoyo logístico a la gestión institucional en los territorios que adelanten la dirección nacional...</i></p> <p><u>Informe Financiero</u></p>	<p>No se está dando cumplimiento al Artículo 11 del Decreto 371 de 2021, por cuanto, se está cancelando costos muy altos por concepto de alquiler de salones, transporte, alojamiento, sonido, luces, refrigerios, almuerzos entre otros sin priorizar el uso de las tecnologías de la información ya que se están realizando capacitaciones, eventos y reuniones de manera presencial y no virtual, como se evidencia en los pagos realizados al convenio 113 de 2021, e informe financiero reflejándose altos costos en cada uno de los componentes así:</p>	<p>No Conformidad 11</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																																												
<p>RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:</p> <table border="1" data-bbox="219 415 597 709"> <thead> <tr> <th>Descripción del Componente</th> <th>Valor Ejecutado Primer Corte</th> <th>Valor Ejecutado Segundo Corte</th> <th>Valor Total Ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alquiler de Equipos (De acuerdo a tarifario de precios unitarios)</td> <td>\$ 72.417.783</td> <td>68.812.975</td> <td>\$ 141.230.758</td> </tr> <tr> <td>Transporte (Aéreo, terrestre) *</td> <td>\$ 90.986.849</td> <td>17.221.249</td> <td>\$ 108.208.098</td> </tr> <tr> <td>Alojamiento**</td> <td>\$ 13.500.000</td> <td>33.983.258</td> <td>\$ 47.483.258</td> </tr> <tr> <td>Alimentación y Catering**</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>Gastos Logísticos y operativos del proyecto. *</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alquiler de salones y/o escenarios para eventos, alquiler de sillas, mesas, carpas y cualquier otro elemento o servicio necesario para el montaje y realización de los eventos, suministro de material PDP, costas de personal de operación de eventos (ingenieros de sonido, luces, logística, productor de campo, personal logístico de montaje y desmonte de eventos)</td> <td>\$ 83.605.360</td> <td>287.100.511</td> <td>\$ 350.705.871</td> </tr> <tr> <td>SUB TOTAL AVANCE DE EJECUCIÓN</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 647.827.886</td> </tr> <tr> <td>Comisión por gerencia del proyecto.</td> <td>5%</td> <td></td> <td>\$ 32.391.393</td> </tr> <tr> <td>IVA sobre comisión gerencia del proyecto</td> <td>19%</td> <td></td> <td>\$ 6.152.466</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PRIMER AVANCE DE EJECUCIÓN (PROYECTO CONTR. INTERD. 113-2021)</td> <td>190%</td> <td></td> <td>\$ 686.161.851</td> </tr> </tbody> </table> <p>Primer Pago: Realizado el 28 de junio de 2021 por \$260.509.992.</p> <p>Segundo Pago: Realizado el 17 de agosto de 2021 por \$387.117.993.</p> <p>Informe ejecución del Convenio</p> <p>--El resumen financiero de la ejecución refleja los costos muy elevados para transporte \$108.208.098, Alquiler de Salones \$350.705.871 y Alojamiento \$47.483.258 (Hoteles de 3, 4 y 5 estrellas). De igual forma, no se facturó almuerzos y catering cuando el informe lo contempla en la mayoría de los eventos realizados.</p>	Descripción del Componente	Valor Ejecutado Primer Corte	Valor Ejecutado Segundo Corte	Valor Total Ejecutado	Alquiler de Equipos (De acuerdo a tarifario de precios unitarios)	\$ 72.417.783	68.812.975	\$ 141.230.758	Transporte (Aéreo, terrestre) *	\$ 90.986.849	17.221.249	\$ 108.208.098	Alojamiento**	\$ 13.500.000	33.983.258	\$ 47.483.258	Alimentación y Catering**	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Gastos Logísticos y operativos del proyecto. *				Alquiler de salones y/o escenarios para eventos, alquiler de sillas, mesas, carpas y cualquier otro elemento o servicio necesario para el montaje y realización de los eventos, suministro de material PDP, costas de personal de operación de eventos (ingenieros de sonido, luces, logística, productor de campo, personal logístico de montaje y desmonte de eventos)	\$ 83.605.360	287.100.511	\$ 350.705.871	SUB TOTAL AVANCE DE EJECUCIÓN			\$ 647.827.886	Comisión por gerencia del proyecto.	5%		\$ 32.391.393	IVA sobre comisión gerencia del proyecto	19%		\$ 6.152.466	TOTAL PRIMER AVANCE DE EJECUCIÓN (PROYECTO CONTR. INTERD. 113-2021)	190%		\$ 686.161.851	<p>Primer Pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la solicitud de servicios por parte de la entidad del día 08 de Junio de 2021, se requirió la programación logística de los eventos Delegación Bomberos, Mesa de trabajo bomberos, mesa de trabajo sindicatos, apoyo administración capacitación bomberos San Andres, Apoyo logístico entrega de Kits, Encuentro Nal de escuela de Formación de Bomberos entre otros; pero, no se indicó en algunos servicios la discriminación del número tanto de asistentes como de cantidad de kits, Papelería, impresiones, Escarapelas, Estaciones de Café, restaurante etc, aún cuando en algunos casos se establece la capacidad de la sala. El informe Financiero el cual es el soporte para realizar el respectivo pago no tiene discriminado el IVA en cada uno de los items se generaron de manera global para cada componente. De igual forma el mismo no detalla por item o componente el valor cancelado. La OCI realizó el análisis de los costos invertidos en cada uno de los eventos realizados evidenciándose de manera general un alto desembolso en lo que respecta los componentes 1,2, y 5, así <p>Componente 1 Alquiler de equipos \$72.417.782 Componente 2 Transporte \$90.966.895 Componente 5 Gastos logísticos \$83.605.351</p>	<p>Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora</p>
Descripción del Componente	Valor Ejecutado Primer Corte	Valor Ejecutado Segundo Corte	Valor Total Ejecutado																																											
Alquiler de Equipos (De acuerdo a tarifario de precios unitarios)	\$ 72.417.783	68.812.975	\$ 141.230.758																																											
Transporte (Aéreo, terrestre) *	\$ 90.986.849	17.221.249	\$ 108.208.098																																											
Alojamiento**	\$ 13.500.000	33.983.258	\$ 47.483.258																																											
Alimentación y Catering**	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																											
Gastos Logísticos y operativos del proyecto. *																																														
Alquiler de salones y/o escenarios para eventos, alquiler de sillas, mesas, carpas y cualquier otro elemento o servicio necesario para el montaje y realización de los eventos, suministro de material PDP, costas de personal de operación de eventos (ingenieros de sonido, luces, logística, productor de campo, personal logístico de montaje y desmonte de eventos)	\$ 83.605.360	287.100.511	\$ 350.705.871																																											
SUB TOTAL AVANCE DE EJECUCIÓN			\$ 647.827.886																																											
Comisión por gerencia del proyecto.	5%		\$ 32.391.393																																											
IVA sobre comisión gerencia del proyecto	19%		\$ 6.152.466																																											
TOTAL PRIMER AVANCE DE EJECUCIÓN (PROYECTO CONTR. INTERD. 113-2021)	190%		\$ 686.161.851																																											

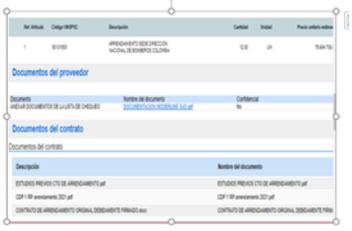
Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<ul style="list-style-type: none"> • De igual forma, se facturó y se canceló \$9 pesos por encima ya que el total de lo establecido en el informe financiero fue de \$260.509.982 y lo facturado es \$260.509.992. • El valor indicado en los items establecidos en el informe financiero el cual soporta el respectivo pago, presenta una diferencia de \$159.20 con lo señalado en la propuesta económica <p>Segundo Pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se realizó solicitud de servicios por parte de la DNBC • Contiene el Segundo Informe de Ejecución del Convenio reflejándose: <ul style="list-style-type: none"> - Se está facturando el valor de \$48,909,000 por concepto de Merchandising cuando este servicio no está incluido en el Componente No.5 de la propuesta que el proveedor realizó a la entidad. - Se registró y facturó el valor de \$21.518.651 por concepto de Suministro y entrega de Chalecos y se incorporó en el Componente Gastos Logísticos y Operativos, cuando este elemento es una prenda de vestir que no hace parte de una actividad logística ni operativa. - El valor indicado en los items establecidos en el informe financiero el cual soporta el respectivo pago, presenta una diferencia de \$215 con lo señalado en la propuesta económica. - Se contempló \$3.284.400 para transporte y \$523.600 para hospedaje pero se desconoce el evento al cual pertenece ya que viene indicado claramente en el Informe financiero 	

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																																												
	<p>-Con relación al valor cancelado a la totalidad de los dos (2) pagos se refleja los altos costos cancelados así:</p> <p>Componente de transporte \$108.208.098</p> <p>Alquiler de Salones \$350.705.871</p> <p>Alojamiento \$47.483.258 (Hoteles de 3, 4 y 5 estrellas).</p> <p>Comisión por Gerencia \$32.381.399 (la cual no se contempló en el estudios del sector y estudio previo)</p> <p>-No se facturó almuerzos y catering cuando el informe lo contempla en la mayoría de los eventos realizados</p> <p>- No se evidenció un detalle discriminado de los funcionarios, contratistas y personal que haya utilizado el hospedaje, ni un control con relación a la adquisición y entrega de los chalecos, cuadernos institucionales, separadores, carpetas corporativas y bolígrafos entregados</p>																																													
<p>Propuesta económica Inmobiliaria de Servicios Logísticos.</p> <p>7.1. Valor Total de la Propuesta: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$900.000.000.00) incluido el valor de la gerencia y el IVA de la misma.</p> <table border="1" data-bbox="191 1465 592 1690"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>ESTRUCTURA DE COSTOS (Por Componentes)</th> <th>CANT</th> <th>VALORES TOTALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alquiler de Equipos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Transporte (Aéreo, terrestre) *</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Alojamiento*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Alimentación y Catering*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gastos Logísticos y operativos del proyecto. *</td> <td>Global</td> <td>\$849.457.291</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Alquiler de salones y escenarios para eventos, alquiler de sillas, mesas, carpas y cualquier otro elemento o servicio necesario para el montaje y realización de los eventos, suministro de material POP, costos de personal de atención de eventos (ingenieros de sonido, luces, logística, productor de campo, personal logístico de montaje y desmontaje de eventos)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUB TOTAL DEL PROYECTO</td> <td>\$849.457.291</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Comisión por gerencia del proyecto</td> <td>\$ 42.472.865</td> </tr> <tr> <td colspan="3">IVA sobre gerencia del proyecto.</td> <td>\$ 8.069.844</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL DEL PROYECTO</td> <td>\$900.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Item	ESTRUCTURA DE COSTOS (Por Componentes)	CANT	VALORES TOTALES	1	Alquiler de Equipos			2	Transporte (Aéreo, terrestre) *			3	Alojamiento*			4	Alimentación y Catering*			Gastos Logísticos y operativos del proyecto. *		Global	\$849.457.291	5	Alquiler de salones y escenarios para eventos, alquiler de sillas, mesas, carpas y cualquier otro elemento o servicio necesario para el montaje y realización de los eventos, suministro de material POP, costos de personal de atención de eventos (ingenieros de sonido, luces, logística, productor de campo, personal logístico de montaje y desmontaje de eventos)			SUB TOTAL DEL PROYECTO			\$849.457.291	Comisión por gerencia del proyecto			\$ 42.472.865	IVA sobre gerencia del proyecto.			\$ 8.069.844	TOTAL DEL PROYECTO			\$900.000.000	<p>Con relación a la información publicada en el SECOP II, que hace referencia a los estudios previos para adelantar la contratación directa del Convenio 113 de 2021, no fueron generados con base en la Guía para la elaboración del sector emanada por Colombia compra eficiente, así como lo enunciado en la ley 80 de 1993 artículo 25 Principio de Economía numeral 12 ya que se evidenció que los mismos no poseen:</p> <p>-Un análisis de la viabilidad económica a contratar que permita racionalizar el gasto Público.</p> <p>- Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, ya</p>	<p>No Conformidad 12</p>
Item	ESTRUCTURA DE COSTOS (Por Componentes)	CANT	VALORES TOTALES																																											
1	Alquiler de Equipos																																													
2	Transporte (Aéreo, terrestre) *																																													
3	Alojamiento*																																													
4	Alimentación y Catering*																																													
Gastos Logísticos y operativos del proyecto. *		Global	\$849.457.291																																											
5	Alquiler de salones y escenarios para eventos, alquiler de sillas, mesas, carpas y cualquier otro elemento o servicio necesario para el montaje y realización de los eventos, suministro de material POP, costos de personal de atención de eventos (ingenieros de sonido, luces, logística, productor de campo, personal logístico de montaje y desmontaje de eventos)																																													
SUB TOTAL DEL PROYECTO			\$849.457.291																																											
Comisión por gerencia del proyecto			\$ 42.472.865																																											
IVA sobre gerencia del proyecto.			\$ 8.069.844																																											
TOTAL DEL PROYECTO			\$900.000.000																																											

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>que no se evidenció de manera detallada el servicio que requería la DNBC (Refrigeros, Salones, luces, sonido, almuerzos, hospedaje, transporte entre otros)</p> <p>-Las condiciones del contrato</p> <p>-La forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.</p> <p>-No se consideraron las condiciones claras del por qué se genera Comisión por Gerencia del Proyecto cuando el contratista si los contempló en su propuesta \$42.472.865.00</p> <p>De igual forma, la propuesta económica presentada por entidad, INMOBILIARIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA no posee:</p> <p>- La propuesta económica (hoja 15 a la 17), se discriminaron únicamente valores del costo unitario de VIDEO,ILUMINACION, AUDIO y ESTRUCTURAS para el componente No. 1 que hacen referencia al Componente de Alquiler de Equipos.</p> <p>- En la propuesta económica página 14 numeral VII Costos del Proyecto se indicó en la nota "a) los Precios unitarios de los componentes 2,3,4 y 5 se determinarán en el momento que la DNBC realice la solicitud de realización de eventos. Lo anterior teniendo en cuenta que los precios unitarios de estos servicios son fluctuantes debido a condiciones especiales tales....," por lo tanto se desconoce un piso y un techo (referente) valor para facturar el Transporte terrestre, Alojamiento, Alimentación y Catering y Gastos Logísticos y Operativos.</p> <p>-La propuesta económica señala el Item 2 "Transporte (Aereo, Terrestre)",</p>	

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>cuando la entidad por Compra Pública adquirió los tiquetes aéreos por valor de \$550.000.000; por lo tanto, no es viable legalmente la facturación de este mismo ítem.</p>	
	<p>La DNBC no está atendiendo el numeral 3.2.3 del MIPG que señala la “<i>Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos</i>” “<i>Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental</i>”, ya que a la fecha no ha sido entregado, el informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental.. correspondiente al primer trimestre de 2021, desconociendo así las actividades desarrolladas, el Fomento de la cultura de ahorro cultura de disposición final y reciclaje y el porcentaje de ahorro al 30 de junio de 2021 en cuanto a los servicios públicos.</p> <p>De igual forma se evidenciaron incongruencias en la revisión del Plan Institucional de Gestión Ambiental para el cuatrienio 2020-2024 así :</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el numeral 1.9 que trata del Parque Automor se indicó el vehículo de placas DKZ 951 cuando el mismo es OKZ 951. ✓ En el numeral 5.1 “<i>Uso eficiente del Agua</i>” la meta del cuatrienio se estableció en un 8% frente al cuatrienio anterior y la meta anual de la reducción del consumo de agua es del 2%; no obstante, en la actividad monitorear y controlar el consumo del agua se indicó el 2% en cada trimestre, porcentaje no concordante ya que para cumplir con el mismo, se requeriría del 0.5% trimestral para alcanzar la meta del 2% anual. 	<p>No Conformidad 13</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la tabla 8 Programa de Ahorro y uso eficiente de la energía en la Meta anual se señaló <i>“Reducir el consumo de agua en...”</i>, cuando el programa de ahorro hace referencia al servicio de Luz. ✓ En el numeral 5.2 <i>“Uso de la Energía”</i> la meta del cuatrienio se estableció en un 6% frente al cuatrienio anterior y la meta anual de la reducción del consumo de la energía es del 1.5%;no obstante, en la actividad monitorear y controlar el consumo de luz se señaló el 1.5% en cada trimestre, porcentaje no concordante ya que para cumplir con el mismo, se requeriría del 0.375% trimestral para alcanzar la meta del 1.5% anual. ✓ En el numeral 5.3 Programa Gestión Integral de los Residuos Actividad 4 se enunció <i>“Enviar tips al personal a través del correo institucional para el ahorro y uso eficiencia de la energía...”</i>, cuando el programa hace referencia es a los Residuos. ✓ En el numeral 5.3 <i>“Programa Gestión Integral de los Residuos..”</i> la meta del cuatrienio se estableció en un 12% frente al cuatrienio anterior y la meta anual de la reducción del consumo de papelería es 3%; no obstante, en la actividad realizar campañas de concientización ...frente al adecuado consumo de papelería... se indicó 2 en cada trimestre, cantidad errada ya que para cumplir con la misma, se requeriría del 3 trimestral para alcanzar la meta del 12% anual. 	
	<p>Al realizar la verificación de la Austeridad en el gasto se evidenció que hacía falta en su gran mayoría las evidencias que soportaban los análisis</p>	<p>No Conformidad 14</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>y justificaciones de los rubros objeto de seguimiento, se presentaban inconsistencias en la coherencia de cifras y redacción entre otros aspectos, así como los soportes documentales que fueron devueltos al Proceso de Gestión Administrativa para su corrección. De igual forma, no se allegó a la OCI el análisis de la reducción del servicio de luz</p> <p>Lo anterior incumple lo enunciado en el artículo 151 del decreto 403 de 2020, que establece <i>El Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.</i></p> <p>De igual forma, tampoco se acató lo indicado en la ley 1712 de 2014 artículo 3 <i>Principio de la calidad de la información.</i></p>	
<p>Numeral 7 Contrato 01 de 2021</p> <p>concepto no atañen al consumo del ARRENDATARIO.7. Efectuar de forma mensual y bimestral el pago oportuno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, gas, aseo (recolección de basuras), y en caso de reembolso de los servicios públicos o de cualquiera de ellos, se realizará de acuerdo al valor indicado por el SUPERVISOR. 8. Supervisar la ejecución del contrato a través</p> <p>Pantallazo SECOP II Contrato 01 de 2021</p> 	<p>No se está acatando la <i>Dimensión 2 Direcciónamiento Estratégico y Planeación</i> del MIPG, en la <i>definición de controles para asegurar el cumplimiento de gestión institucional</i>, ya que existen debilidades y falencias al no poseer controles asociados al Proceso de Gestión Administrativa, que minimicen los posibles riesgos que podrían materializarse, ya que al verificar el consumo del Agua, se señaló por parte del proceso, que el mismo se encontraba inmerso en el pago de la Administración mensual de la SEDE que estaba ubicada en la calle 26 No.85B-09, pero al constatarlo en el Contrato de Arrendamiento 001 de 2021 suscrito con Moderline Clausula 5 numeral 7 se halla inmersa la Obligatoriedad por parte de la DNBC, de cancelarlo.</p> <p>Tal como se observa, no hay claridad y genera incertidumbre lo relacionado con la obligación de la entidad frente al</p>	<p>No conformidad 15</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora								
	<p>pago del servicio de agua ya que actualmente la entidad no está utilizando las instalaciones de la Sede</p> <p>De igual forma, tampoco se evidencia en el SECOP, publicación alguna de la suspensión y/o terminación y/o modificación del mismo; por lo tanto, continua vigente a la fecha.</p> <p>Lo anterior fue comunicado en el Informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al primer trimestre de 2021, sin que a la fecha se hayan tomado los correctivos del caso.</p>									
	<p>En referencia al rubro de Insumos de Aseo y Cafetería se evidenciaron debilidades por parte de las responsabilidades de la supervisión conforme lo establece la ley 1474 de 2011 en su ARTÍCULO 83. Que señala <i>“Supervisión e interventoría contractual. ...La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por cuanto, se canceló la orden de compra 82174 del 10 de febrero de 2021 a nombre de Panamericana y Papelería hasta el 26 de mayo de 2021.</i></p>	No Conformidad 16								
<table border="1" data-bbox="228 1377 565 1837"> <tr> <td>23</td> <td>Sin iniciar</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>En avance</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cumplidas (De las cuales se cerraron dos hallazgos)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Vencidas que hacen referencia: Actualización de los lineamientos de uso de los vehículos (2) Realizar el monitoreo mensual de la variación de cifras relacionadas con los servicios de</td> </tr> </table>	23	Sin iniciar	18	En avance	3	Cumplidas (De las cuales se cerraron dos hallazgos)	3	Vencidas que hacen referencia: Actualización de los lineamientos de uso de los vehículos (2) Realizar el monitoreo mensual de la variación de cifras relacionadas con los servicios de	<p>Para el presente seguimiento se evidenció que no existe un avance en las acciones planteadas, quedando el mismo resultado informado al corte 30 de marzo de 2021, vulnerando lo señalado en el MIPG, Dimensión 7 Control Interno Primera Linea de Defensa que trata de <i>“La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados”</i></p>	No Conformidad 17
23	Sin iniciar									
18	En avance									
3	Cumplidas (De las cuales se cerraron dos hallazgos)									
3	Vencidas que hacen referencia: Actualización de los lineamientos de uso de los vehículos (2) Realizar el monitoreo mensual de la variación de cifras relacionadas con los servicios de									

Detalle de las validaciones realizadas		Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	agua, luz y telefonía celular (1)		
47	Total Acciones		
		<p>En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se registraron los usos conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:</p> <p>-Se registró la suma de \$839.491, en el uso Presupuestal A-01-01-03-001-001 SUELDO DE VACACIONES correspondiendo al Uso A-01-01-03-001-02 INDEMNIZACION DE VACACIONES, ya que hace referencia es al pago de las vacaciones indemnizadas en la liquidación de prestaciones sociales del ex funcionario Jorge Sierra</p> <p>-Se afectó la suma de \$11.000.000 del contrato 108 de 2021 a nombre de Juan Paredes SAS en el uso Presupuestal A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS, correspondiente al Uso A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.</p>	No Conformidad 18

12. CONCLUSIONES:

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada a las medidas de Austeridad en el gasto de la DNBC, correspondiente al segundo trimestre de 2021, se evidencia:

- A partir del mes de marzo de 2021, se empezó a afectar el rubro de Horas Extras, las cuales son reconocidas a un conductor de la entidad.
- Se ha venido dando cumplimiento al cronograma establecido para el para el goce de las vacaciones de los funcionarios.

- Las *Cuentas por Cobrar Incapacidades*; al 30 de junio de 2021, presenta un incremento, correspondiente a \$806.409, pasando de \$28.946.919 a \$29.753.328.
- Inobservancia a las medidas de austeridad del gasto en cuanto a :
 - Incremento desmesurado en la adquisición de Tiquetes Aéreos, así como la utilización de los mismos por parte de personal que no es funcionario ni contratista.
 - Inexistencia de procedimientos para trámite, cálculo y aprobación de los Gastos de Viaje.
 - De las 84 resoluciones emitidas por concepto de Comisiones y viáticos, cuatro (4) fueron legalizadas de manera extemporánea.
 - Liquidación de resoluciones de viáticos por mayor valor.
 - Falta de implementación de controles, cruces de información y de seguimiento por parte de los procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, con respecto a la liquidación de los Viáticos y Comisiones y Expedición de tiquetes aéreos.
 - Falencias en las directrices establecidas en el Plan de Eficiencia Administrativa y cero papel de la vigencia 2021 así como en el Plan Institucional de Gestión Ambiental para el cuatrenio 2020-2024.
 - No se han realizado los Informes de seguimiento y control del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel ni los Informes de seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental correspondientes al IV trimestre de 2020 y primer semestre de 2021, desconociéndose las acciones, buenas prácticas y sostenibilidad ambiental implementada en la DNBC, con el fin de dar cumplimiento con las directrices emanadas en el Decreto 1009 de 2020, artículo 14 y 18 y Decreto 371 de 2021.
 - Asignación de Equipos y/o Líneas telefónicas Celulares sin considerar lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el Decreto 1598 de 2011, Decreto 1737 de 1998, Decreto 1068 de 2015 y concepto 155141 de 2021 emitido por el DAFP.
 - No se está priorizando el uso de las tecnologías en la realización de eventos, capacitaciones y reuniones.
 - El estudio previo de la contratación Directa 113 de 2021, presenta falencias en relación a las especificaciones, cantidades y características del servicio a contratar.
 - Deficiencias con relación a la supervisión del contrato de Aseo y Cafetería
 - Debilidades en la identificación de controles con respecto a la cancelación del servicio del Agua.
 - No se generaron justificaciones de la variación del servicio de luz.
 - Utilización de Usos Presupuestales los cuales no son acordes a la labor, servicio y objeto del ejecutado.
- Incumplimiento de las medidas de austeridad con relación a los vehículos:

- Utilización de los vehículos por necesidades del Servicio o por razones de seguridad los días sábados y festivos, sin justificación alguna.
 - No se está dando acatando lo dispuesto en la resolución del 448 de 2015, que establece el manual para el manejo de Vehículos de la DNBC, así mismo se evidenciaron falencias en la aplicabilidad de los Procedimientos adoptados desde la vigencia 2016, que hacen referencia al Mantenimiento Preventivo y /o Correctivo de los vehículos y suministro de combustible entre otros.
 - Inexistencia de controles en relación a la custodia de los bienes de la DNBC.
 - Falencias en el diligenciamiento de los formatos de Inspección Pre Operacional de los vehículos, Planillas de desplazamiento, así como la falta de mantenimiento de los mismos.
- Con respecto al cumplimiento general del Plan de Mejoramiento formulado para las acciones de mejora que hacen referencia a la Austeridad en el Gasto, no hubo avance quedando el mismo resultado arrojado en el seguimiento de marzo: 23 acciones sin iniciar, 18 en avance, 3 cumplidas y 3 Incumplidas.
- Inobservancia a los señalado en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020, en cuanto al *“deber de entrega de la información para el ejercicio de las funciones de la Oficina de Control Interno”*
- El Plan de Mejoramiento suscrito como resultado del seguimiento a las directrices de austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre de 2020, fue suscrito hasta el día 08 de agosto de 2021; por lo tanto, las acciones de mejora se verán reflejadas a partir del tercer trimestre de 2021.
- Los Estudios Previos y Análisis de Sector no fueron generados con base en la Guía para la elaboración del sector emanada por Colombia compra eficiente, así como lo enunciado en la ley 80 de 1993 artículo 25 Principio de Economía.

13. RECOMENDACIONES:

- Acatar lo dispuesto en el decreto 371 de 2021, así como lo dispuesto en el Decreto 1598 de 2011 y Decreto 1068 de 2015, en relación a la observancia de las directrices de reducción del Gasto Público en lo que respecta al uso de la telefonía celular, servicio de agua y luz, realización de eventos, Comisiones y Viáticos, Gastos de Desplazamientos entre otros.
- Con el fin de evitar la legalización extemporánea en las resoluciones de viáticos y gastos de desplazamiento, se recomienda acatar lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, el Decreto modificatorio 412 de 2018, las circulares Externa 20 del 16 de abril de 2018 *“Nuevas transacciones gestión de viáticos”* y Circular externa 52 del 26 de noviembre

de 2018 “Cambios y mejoras en actualización de versión del SIIF Nación”, con respecto al manejo por parte de las DNBC, al Módulo Gestión de pago de viáticos al interior por la modalidad de reconocimiento, es decir el pago se realiza una vez finalizada la comisión.

- Adelantar las acciones disciplinarias y administrativas a que hubiese lugar por el incumplimiento a la legalización oportuna de los viáticos.
- Tomar las acciones de mejora necesarias para subsanar las falencias en las directrices establecidas en el Plan de Eficiencia Administrativa y cero papel de la vigencia 2021 así como en el Plan Institucional de Gestión Ambiental para el cuatrenio 2020-2024
- Generar los Informes de seguimiento y control del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2020 y Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020, correspondientes al IV trimestre de 2020 y primer semestre de 2021.
- Implementar controles con respecto a la utilización de los vehículos por necesidades del Servicio o por razones de seguridad los días sábados y festivos.
- Implementar acciones de seguimiento y control a los vehículos entregados en comodato y en especial a la devolución realizada por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, del Vehículo de Placas IXX 308, ya que se evidenció que no existe trazabilidad de la documentación ni las decisiones tomadas por la Entidad en cuanto a su devolución.
- Realizar capacitación a los Conductores con respecto al diligenciamiento de los formatos de Inspección Pre Operacional de los vehículos.
- Documentar el Sistema de Gestión del Proceso Gestión Administrativa, en relación al Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos.
- Continuar dando cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 371 de 2021 artículo 20, con respecto al reporte de la información en el Aplicativo de Austeridad en el Gasto por parte de la DNBC.
- Dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento de Austeridad en el Gasto.
- Considerar lo señalado en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020, en cuanto al “deber de entrega de la información para el ejercicio de las funciones de la Oficina de Control Interno”

- Realizar una revisión del Procedimiento de otorgamiento de los Viáticos, Comisiones y Gastos de viaje tomando como base la Guía para comisiones de servicios o desplazamientos emanada por el DAFP.
- Generar los Estudios Previos y Análisis de Sector con base en la Guía para la elaboración del sector emanada por Colombia compra eficiente, así como lo enunciado en la ley 80 de 1993 artículo 25 Principio de Economía.

Cabe resaltar que, debido a que no fueron allegados a la Oficina de Control Interno, la totalidad de las justificaciones de las variaciones y los soportes respectivos, podría darse el caso, de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad. Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen, son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo a lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asímismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
María del Consuelo Arias Prieto
Asesor de Control Interno

C.C Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado-Subdirector Administrativo y Financiero

C.C Dr. Adriana Moreno Roncancio-Profesional Oficina de Planeación.